



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-III-001**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** AGOSTO 07 DEL 2007

**SUMARIO:**

CAPÍTULOS:

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
  
- III    SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR, NÚMERO 26-863.
  
- VI     CLAUSURA DE LA SESIÓN.



*[Handwritten mark]*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

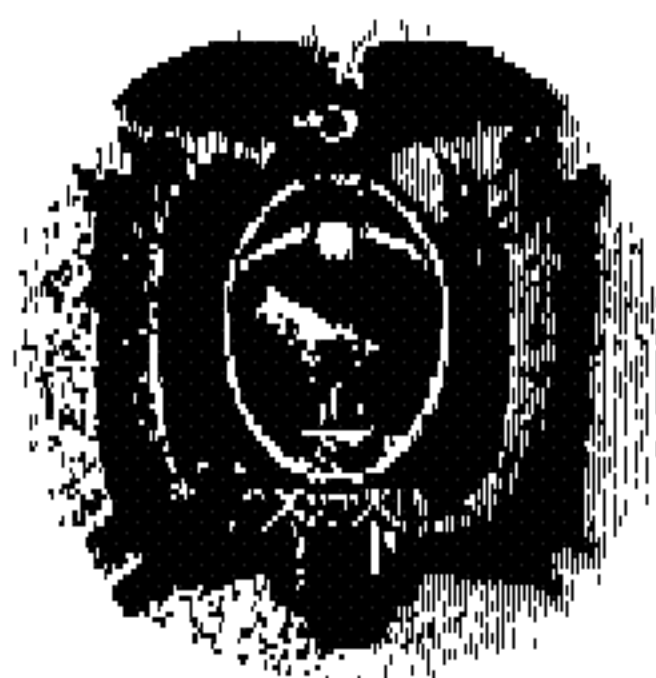
**ACTA N° 26-III-001**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** AGOSTO 07 DEL 2007

**ÍNDICE:**

| CAPÍTULOS:  | PÁGINAS:                   |
|---|----------------------------|
| I Instalación de la sesión.-----  | 4                          |
| Intervención del diputado:  |                            |
| Ilaquiche Licta Raúl.-----  | 5                          |
| II Lectura del Orden del Día.-----  | 6                          |
| Intervenciones de los diputados:  |                            |
| Pacheco Ordóñez Bayron.-----  | 6-8                        |
| Terán Acosta Gustavo.-----  | 8-11                       |
| Sánchez Armijos Jorge.-----   | 11-13                      |
| III Segundo debate del proyecto de Ley de<br>Instituciones Públicas de Nacionalidades<br>Indígenas del Ecuador, número 26-863.----- | 14                         |
| Intervenciones de los diputados:  |                            |
| Castro Mancero Miguel.-----   | 19-22                      |
| Romero Loayza Franco.-----  | 22-24                      |
| Almeida Morán Luis.-----  | 24-26                      |
| Jairala Vallazza Jimmy.-----  | 26-28, 61-62,<br>69-70     |
| Ilaquiche Licta Raúl.-----  | 28-32, 49, 64<br>79-82, 90 |
| Páez Benalcázar Andrés.-----  | 32-36                      |
| Castillo Vivanco José.-----   | 36-38, 69, 74-77           |
| Asume la dirección de la sesión el diputa-<br>do Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresi-<br>dente del Congreso Nacional.-----      | 38                         |
| Alonzo Mora César.-----   | 39, 40-42                  |
| Álvarez Ulloa Jazmine.-----   | 42                         |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-III-001

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 07 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Almeida Mena Pedro.....       | 42-46, 91               |
| Argudo Pesántez John.....     | 46, 65-66, 86-87        |
| Ordóñez Guerrero Diego.....   | 49-52, 63, 77-79, 94-95 |
| Massón Fiallos Tania.....     | 40, 54-57               |
| Larrea Andrade Mauricio.....  | 57-59                   |
| Pacheco Ordóñez Bayron.....   | 59-61                   |
| Terán Vásconez Rubén.....     | 66-67                   |
| Sánchez Yáñez Patricio.....   | 68                      |
| Salgado Andrade Silvia.....   | 82-84                   |
| Quishpe Lozano Salvador.....  | 85, 91                  |
| Bautista López Julio.....     | 88-90                   |
| Caicedo Guerrero Augusto..... | 96                      |
| IV Clausura de la sesión..... | 97                      |

ARCHIVO



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del tercer período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, siendo las once horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON

ALARCÓN ÁVALOS JORGE

ALMEIDA MENA PEDRO

ALMEIDA MORÁN LUIS

ALMEIDA MORÁN PEDRO

ALONZO MORA CÉSAR

ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN

ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON

ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA

ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE

ARCE PAULSON SONNIA

ARÉVALO ARÍZAGA PABLO

ARGUDO PESÁNTEZ JOHN

ATAMAINW WANPUTSAR DIANA

BARCIA MOLINA RICARDO

BAUTISTA LÓPEZ JULIO

BONILLA GLADYS ALICIA

BURNEO CASTILLO JORGE

CABEZAS MOREANO RICARDO

CAICEDO GUERRERO AUGUSTO

CASTILLO VIVANCO JOSÉ

CASTRO CHÁVEZ MIRIAM

CASTRO MANCERO MIGUEL

CORONEL VEGA ELFY AMADA

DÍAZ PALMA NILTON

EMANUEL JUEZ CARLOS

ESPÍN LUGO CARMEN

ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ

FLORES SOLANO RICARDO

FONFAY VÁSQUEZ JOBA

GALARZA MÁRQUEZ JUAN

GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GUANOTÁSIG FAZ CARLOS

GUTIÉRREZ BORBÚA MARY

ILAQUICHE LICTA RAÚL

JAIRALA VALLAZZA JIMMY

JIJÓN HIDALGO CLAUDIA

JIMÉNEZ ARÉVALO SABINA

LARREA ANDRADE MAURICIO

LECARO NATH GLORIA

LEÓN CARDOSO FRANCISCO

LOAIZA ÁLVAREZ ROSA MARÍA

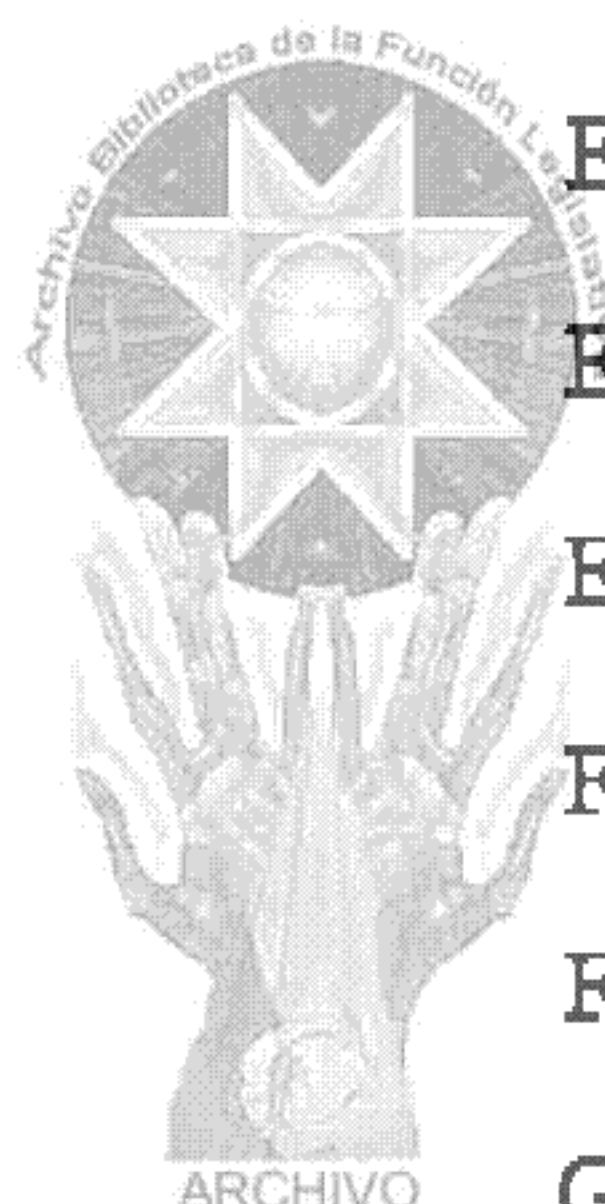
LOOR ARBOLEDA GLADIZ

LÓPEZ SAUD HOMERO

LÓPEZ VELASCO JUAN CARLOS

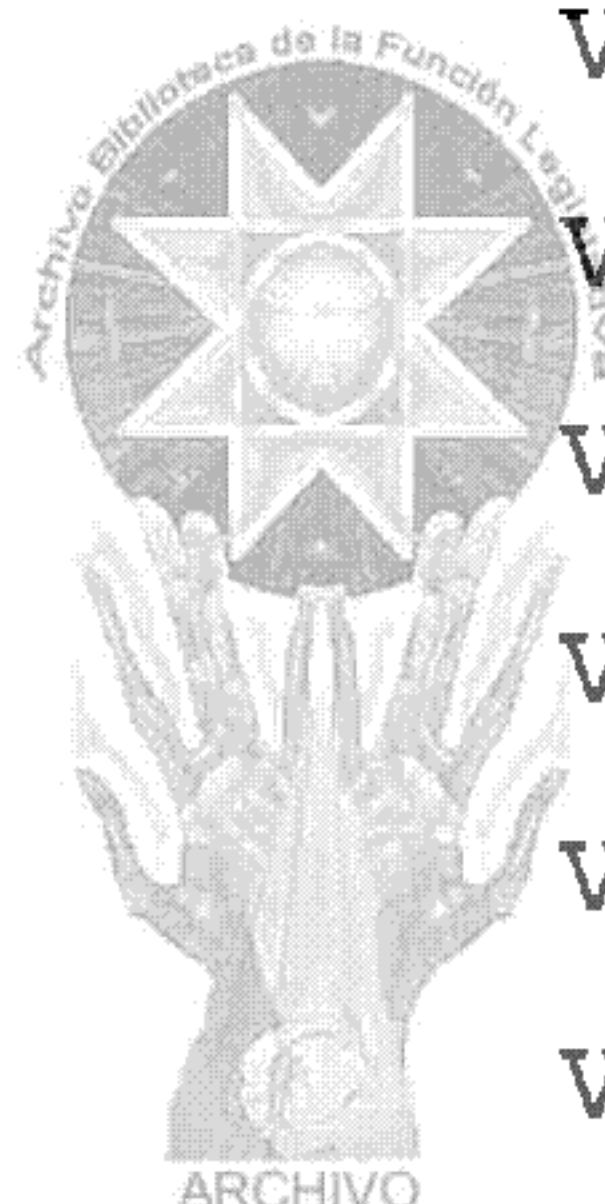
MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY

MARÍN BAQUERIZO GASTÓN





|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| MAROTO CARRASCO HOLGER    | ROMERO LOAYZA FRANCO    |
| MASSÓN FIALLOS TANIA      | SALGADO ANDRADE SILVIA  |
| MENDOZA GUILLEM FRANCISCO | SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE   |
| MENDOZA PALMA PATRICIO    | SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA    |
| MERO SÁNCHEZ ELIZABETH    | SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO  |
| MIRANDA HIDALGO PATRICIO  | SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS |
| MORA ICAZA FAUSTO         | TAPUY ANDI GERMANIA     |
| MORI LUZURIAGA WALTER     | TERÁN ACOSTA GUSTAVO    |
| NEIRA MALO JUANA          | TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN    |
| NEIRA VICUÑA ROSA         | TORRES ESPINOSA RAMSSÉS |
| OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN    | TOTOY ÁLVARO MARIO      |
| ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO    | VACA ORTEGA GERMÁN      |
| ORTIZ MORENO IVÁN         | VEGA FLORES LUIS        |
| OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ    | VELASTEGUÍ MORENO LUIS  |
| PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON    | VÉLEZ DUEÑAS RICARDO    |
| PADILLA CHIRIBOGA DOLORES | VERDUGA PARREÑO JULIO   |
| PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS    | VILEMA FREIRE ÁNGEL     |
| PAZMIÑO PINO GABRIELA     | VILLAMAR CÓRDOBA TONNY  |
| PECHARICH JAIME NICOLÁS   | VIMOS TOCTAQUIZA LAURA  |
| PEÑA UNDA SILVANA         | VINCES NAVARRETE CÉSAR  |
| PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO     | VINTIMILLA LAZO LUIS    |
| POGGI GUILLEM BRUNO       | YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL     |
| QUISHPE LOZANO SALVADOR   | YUMBLA PADILLA RUTH     |
| RAMOS GARRETA JAIRO       | ZAPATA ILLÁNES OLMEDO   |



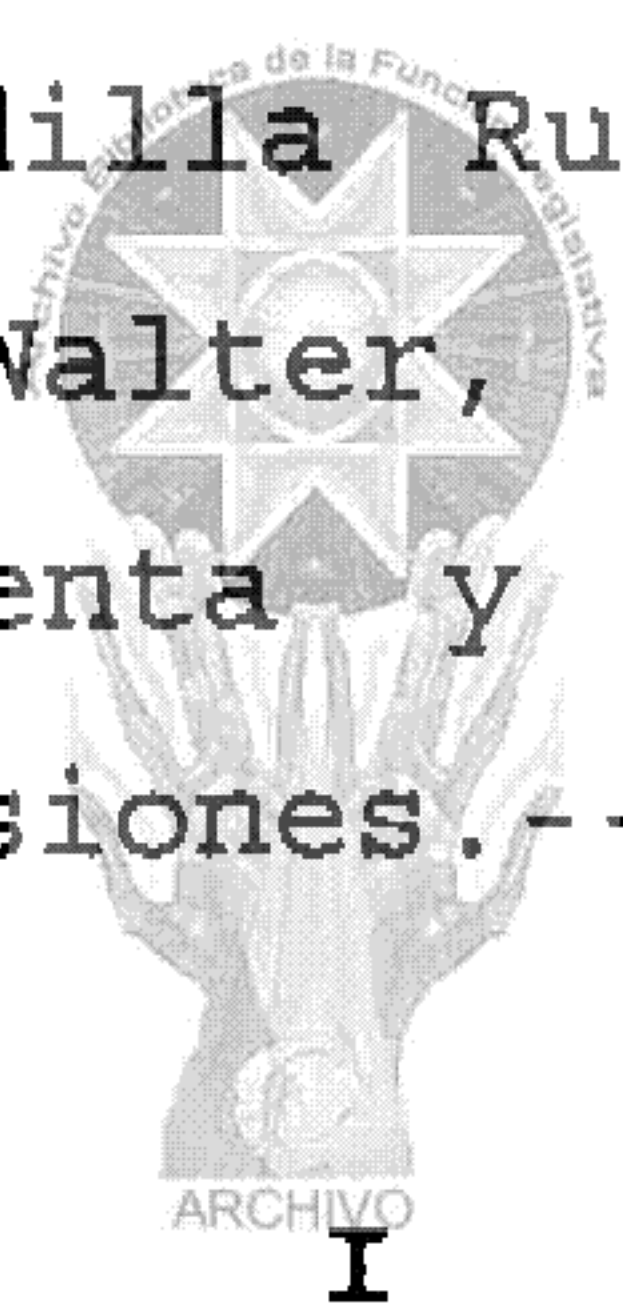
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum mediante lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores se les solicita comedidamente atender la lista para constatar el quórum para la sesión del día de hoy. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonia. Arévalo Arízaga

Pablo. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. Chávez Peña Romel. Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos. Alonzo Mora César, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia. Fonfay Vásquez Joba, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Arce Paulson Sonia, presente. Larrea Andrade Mauricio. Díaz Palma Nilton, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco. Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Castro Chávez Miriam, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Mendoza Guillem Francisco, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa, presente. Espín Lugo Carmen, presente. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Pino Gabriela, presente. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente.



Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Almeida Morán Luis, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yáñez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscónes José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel, presente. Villamar Córdova Tonny, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vinces Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis. Yáñez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Mori Luzuriaga Walter, presente. Señor Presidente, incluido usted, hay sesenta y tres señores legisladores presentes en la sala de sesiones.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si existe alguna principalización de algún señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Principalización de la señora Sabina Jiménez Arévalo, por la diputada Cinthya Falquéz Florencia. Se invita a la señora Sabina Jiménez, para la posesión correspondiente por parte del señor Presidente.---

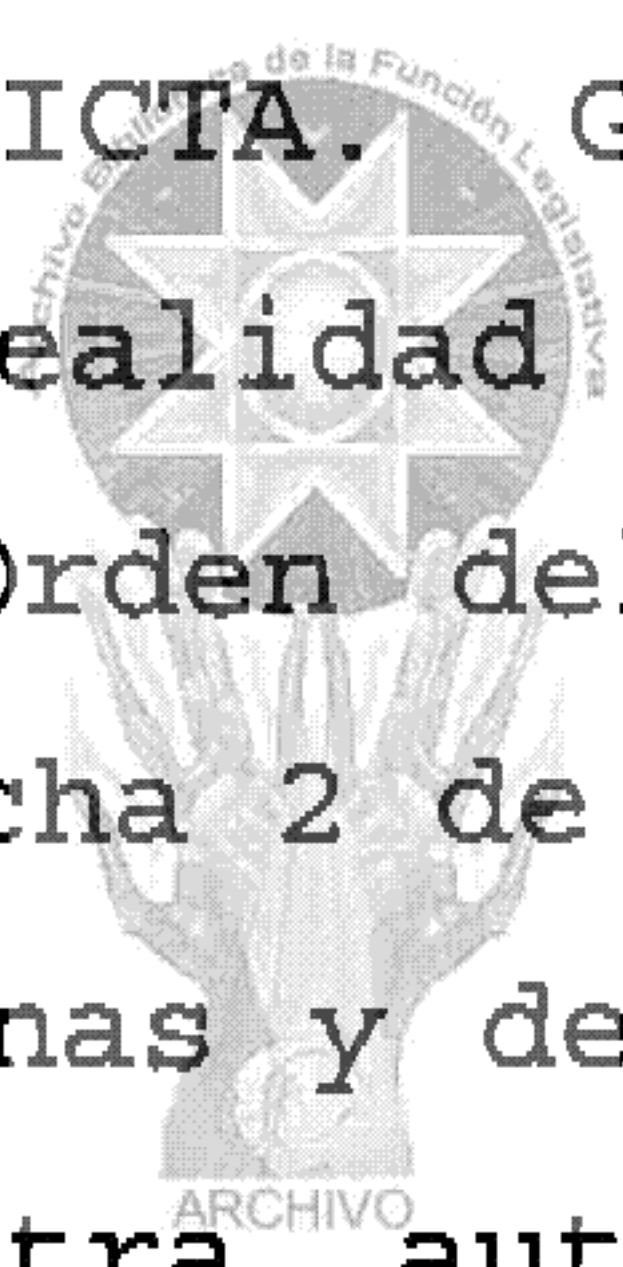


EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Sabina Jiménez Arévalo: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?-----

LA DIPUTADA JIMÉNEZ ARÉVALO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario que le demande. Queda legalmente posesionada como Diputada de la República del Ecuador. Antes de dar lectura al Orden del Día y poder iniciar la sesión extraordinaria el día de hoy, tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En realidad había solicitado la palabra antes de dar lectura al Orden del Día, para el cual fuimos convocados hoy día. Con fecha 2 de agosto del presente año, la Comisión de Asuntos Indígenas y de Otras Etnias, presentó una petición dirigida a vuestra autoridad y por supuesto al Congreso Nacional en Pleno, a fin de que el día jueves 9 de agosto del presente año, a nombre y representación de esta importante Función Legislativa como es el Congreso Nacional, se publique un Acuerdo donde se congratula y felicita a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, tomando en consideración que este es un día muy especial para ellos. Además de ello, estamos como Comisión solicitando esta petición, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas, con fecha 23 de diciembre de 1994, adoptó una decisión declarando el 9 de agosto de cada año, como Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. De tal forma que, tomando en consideración que este es un día muy especial para los pueblos indígenas no solamente del país, sino de América Latina, solicito respetuosamente que se proceda con la publicación de un Acuerdo como parte de la Función Legislativa



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

del Estado ecuatoriano. Muchísimas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, así será, su planteamiento será considerado. Señor Secretario, el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día correspondiente al período Legislativo 2007-2011. Período: Extraordinario de sesiones. Sesión: Ordinaria. Fecha: Martes 7 de agosto del 2007. Hora: 10H00. 1. Segundo debate del proyecto de Ley de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, número 26-863. 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, número 28-161 (Iniciativa del Ejecutivo-Calificado de urgente en materia económica)". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Permítanme que en mi calidad de diputado del Movimiento Red Ética y Democracia, a nombre de nuestro grupo parlamentario, en mi intervención me dirija a dos temas de crucial importancia para el Parlamento Nacional, de crucial importancia para el país. Señor Presidente, nos solidarizamos con usted, el Presidente del primer Poder del Estado, frente a las amenazas, frente a la persecución, frente al acecho del que usted y su familia han sido víctimas. No puede ser que hoy en día, quienes apoyen una posición del Gobierno, porque esa posición del Gobierno, del Ejecutivo es saludable para el país, a los legisladores o a los ciudadanos del Ecuador se les tilde como gobiernistas. Es inconcebible que también cuando haya



diputados del Parlamento Nacional o ciudadanos de este país que respalden las tesis de los que se dicen ser la oposición a este Gobierno, nos tachan también como opositores al Ejecutivo. No vamos a permitir y lo decimos al país, que a los ecuatorianos y a los legisladores nos pongan en la vereda y en el andarivel del Gobierno o en la vereda o en el andarivel de la derecha económica de este país. Somos ciudadanos deliberantes, somos ciudadanos que pensamos, somos ciudadanos que hacemos actuar a nuestra propia conciencia. Nosotros, los ciudadanos que no tenemos una cadena que nos ate nuestro pensamiento, caminamos por el andarivel del medio, caminamos por el andarivel que la mayoría de ecuatorianos queremos. Queremos seguridad jurídica para el país, esa es nuestra ideología, queremos seguridad jurídica para todos los ecuatorianos, pero también queremos seguridad ciudadana, queremos que en este país se reduzca la brecha entre pobres y ricos, queremos que este país sea incluyente y no excluyente, esa es nuestra ideología. No les permitimos a los que están en la vereda, supuestamente, de la Izquierda, que nos pongan en las filas de ellos, peor permitirles a los que están en la vereda de la derecha, que nos pongan en las filas de ellos. Jamás. El perseguir a los legisladores, el agredir a legisladores, el perseguir al Presidente del Congreso Nacional, que es quien nos representa, con amenazas de muerte, censurable desde todo punto de vista. Pero esto va más allá de defender la integridad física y moral de un compañero Legislador, el compañero Presidente del Congreso Nacional, estamos en la obligación, no de venir acá a defender una curul, no de venir acá a defender un puesto, pero sí estamos en la obligación de defender la institucionalidad de la República y la institucionalidad de la República descansa o se levanta sobre el respeto a las funciones del Estado, y la primera Función del Estado que no se olviden esos que se rasgan las vestiduras hoy por hoy, esos que hoy quieren derramar hasta



la última gota de sangre, esos patrioterros, esos pseudo-izquierdistas, que este es el primer Poder del Estado y sobre él descansa y se levanta la soberanía popular. A nombre del grupo parlamentario de la Red, quien le habla, como Segundo Vicepresidente del Congreso, tenga usted nuestra solidaridad. Estaremos junto a usted, como lo hemos estado en los temas del país, en este caso muy particular, en un asunto que le afecta personalmente, pero estaremos con todos los legisladores que han venido acá a defender las tesis progresistas del país y que, insisto, no vamos a cuidar este sillón, porque este sillón no lo vinimos a calentar, porque acá nosotros no venimos solo a levantar la mano, hemos venido a hablar, a presentar proyectos y a defender nuestras ideas con altura en el debate parlamentario. Con ellos estaremos siempre, estén en la izquierda o en cualesquier otro sector. Pero permítame, usted, señor Presidente, que le agradezca y le felicite por haber puesto en el primer punto del Orden del Día el segundo debate del proyecto de la Ley de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Aquí están compañeros dirigentes campesinos, tengo la suerte de ver a Antonio Caizán, un paisano mío del cantón Cañar que dirige la UPCC, de esos auténticos líderes campesinos. Quiero decirle en su persona, compañero campesino y en la persona de los compañeros legisladores de Pachakutik que están impulsando este proyecto, que la Red Ética y Democracia compromete sus seis votos en este debate para que se apruebe esta ley, no como una dádiva ni como un regalo de nadie, sino como un derecho que les asiste a los campesinos del país y de la patria, a los indígenas del Ecuador entero. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señoras y

señores legisladores: Esta convocatoria a período extraordinario, sin lugar a dudas, los dos puntos tienen una importancia para los pueblos del Ecuador y tienen una importancia para la nación ecuatoriana. Quiero saludar el proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, que nos parece un legítimo derecho de estos pueblos que han sido relegados, marginados, vilipendiados por las oligarquías y la derecha ecuatoriana, que ha estado dirigiendo y desangrando a la patria. Así mismo, quiero señalar que es de mucha importancia el proyecto que tiene con la Ley de Hidrocarburos, para de una vez por todas no permitir el atraco, para no permitir el contrabando, para no permitir justamente el robo y el saqueo permanente, no de nuestro pueblo, sino de los grupos económicos de poder y los grupos dominantes. Y permítanme decirles, que justo en mis manos tengo el cuadro comparativo de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y Optimización de la Inversión Pública y aquí vemos entre comillas, la bondad de este proyecto, que tuvieron muchos legisladores, en aprobar, para castigar a nuestro pueblo, con intereses usureros y chulqueros, a los usuarios, a los clientes y al pueblo ecuatoriano. Ya está los efectos en los bolsillos del pueblo ecuatoriano, de los trabajadores, de los campesinos, de los artesanos, de los comerciantes minoristas. Agosto, los créditos comerciales avanzan ahora a 22,50. Cómo no decirles que este es otro de los golpes que damos al pueblo ecuatoriano, a los sectores más humildes, que no permiten justamente que se dinamice el aparato productivo de la economía, para resolver muchos de los temas. Los créditos de consumo, al 32,27%; de la vivienda, al 17,23%; del microcrédito, al 41.86%. Eso hizo, justamente, el interés de la banca, de los grupos financieros y la derecha y la oligarquía. Estos sectores que hoy... Le he de solicitar, comedidamente, su atención, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. ...estos sectores, justamente, los que hoy en esta última etapa impulsaron una persecución política, una amenaza de muerte en contra del primer personero del Congreso Nacional, el arquitecto Jorge Cevallos; estos sectores que han elevado el precio del cilindro de gas, estos sectores que han elevado el precio de la harina, de los aceites, de los artículos de consumo masivo son, justamente, los que arremeten en contra del Congreso y, justamente, contra usted, señor Presidente, para amedrentar a todos los legisladores que estamos comprometidos con la patria y el pueblo ecuatoriano. Aquellos sectores potentados, como y tenemos que decirlo, como el del PRIAN del señor Álvaro Noboa, que es uno de los causantes del desastre y la miseria en el país, al igual que los sectores de la derecha y populistas, hoy nuevamente arremeten para amedrentar, para frenar, para atemorizar, para dividir al Congreso ecuatoriano y que se ponga a las órdenes de estos sectores potentados que también tienen que ver con el asesinato de mi compañero Jaime Hurtado González, que hasta el día de hoy, ya vamos por los ocho años, y este hecho ha quedado en la impunidad, este crimen que es condenado por la comunidad nacional e internacional. Frente a esto, queremos expresarle el respaldo y la solidaridad frente a estas amenazas, frente a esta persecución política y decirles que si actuamos junto al pueblo, si hacemos leyes de interés popular y fiscalizamos contra los corruptos, los vendepatrias, los que evaden los impuestos, que a la cabeza está Álvaro Noboa, de seguro, que tendremos el respaldo del pueblo ecuatoriano. En este sentido, quiero hacer un llamado a este Congreso, de alinearnos por el encargo que nos dio el pueblo ecuatoriano. Siga luchando, señor Presidente, aquí frente a estas adversidades y junto al pueblo, que tendrá no solamente el respaldo del Congreso Nacional, sino de todo un pueblo que quiere construir una patria nueva. Reitero el



respaldo y la solidaridad frente a estas amenazas, frente a esta persecución política que vamos a seguir cerrando filas para que no se sigan enseñoreando con los intereses de los pueblos y del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente del Parlamento ecuatoriano, señoras y señores legisladores: Un nuevo llamado a congreso extraordinario, dos temas de vital importancia para el Ecuador: el uno, vinculado a lo que debe significar la acción de un Estado eficaz, eficiente, representando el interés de los 14 millones de ecuatorianos en el tema de los derivados de hidrocarburos y de lo que significa la producción y comercialización del gas de uso doméstico. Y el segundo tema de vital importancia para uno de los sectores de nuestro pueblo que representa, realmente, la autenticidad del sentimiento ecuatoriano, que representa una gran proporción de la población ecuatoriana, que representa la angustia, la pobreza, que representa la desesperación, que representa, en definitiva, un sector de la población ecuatoriana que quiere ver una acción mucho más eficaz de los organismos de desarrollo estatales, vinculados a lo que es la problemática de nuestro pueblo indígena. Dos temas que, a nuestro entender, son bien traídos a un congreso extraordinario. El Parlamento del Ecuador, está en deuda, a mi modesto entender, con todo el Ecuador. La semana antepasada, con fecha 18 de julio, este Congreso se pronunció en una ley, dijimos con claridad, que no estuvimos de acuerdo y peleamos siempre, en cada una de las intervenciones fuimos claros y enfáticos, que la ley tal como estaba no iba a abonar, a bajar las tasas de interés y nuestras palabras, hoy se las comprueba con la primera corrida que hizo el Banco Central del Ecuador. Algunos segmentos, mejor se incentiva la elevación de la tasa de interés. No lo



*[Handwritten signature]*

estamos diciendo ahora que ya ocurrió, lo dijimos el 5 de julio, lo dijimos el 13 de julio, lo dijimos al 18 de julio, las dos sesiones de congreso extraordinario que usted citó, señor Presidente, y que sirvieron solamente para consolidar una ley que les beneficia a los sectores financieros del país. Eso significa, que este Parlamento está en deuda con la conciencia nacional, que hoy es la oportunidad que este Parlamento, que nosotros, los legisladores, representantes de los 14, 13 millones de ecuatorianos sepamos legislar en función ética y en función de los altísimos intereses de la República del Ecuador. Y eso significa, que este bloque, el bloque de la Izquierda Democrática va a dar todo el apoyo con su voto, con su criterio, con su posición para que se apruebe el día de hoy o tal vez mañana, si no acabamos el día de hoy, la Ley de Soberanía Energética en el Ecuador. Lamentablemente, este tema no lo dimensionamos como debe ser, son 2.300 millones de dólares en subsidios que están ahí, en el Presupuesto del año 2007. Son 700 millones de dólares que nosotros estamos regalándoles a los países vecinos vía contrabando y este contrabando, que nace en las altas esferas, porque aquí no solamente vamos a hablar de los ecuatorianos de poncho o de los ecuatorianos a pie que llevan un cilindro de gas al hombro para pasarlo en la frontera, sino también hay que hablar aquí de las esferas gubernamentales al más alto nivel, que se convierten en autores, cómplices y encubridores de un gran atraco nacional que significa, precisamente, el contrabando de combustible y de gas. Aquí tenemos que hablar de los capos, de los contrabandistas en el país, porque como así hay capos de la droga, también hay capos del contrabando y hay que hablar también de aquellos sin escrúpulos, que alzándose con un permiso para poner una gasolinera, no estoy hablando de todos, estoy hablando de las excepciones, de las excepciones, que alzándose con un permiso para poner una gasolinera, lamentablemente, se convierten en contrabandistas también en este país. Por eso, la ley, por eso nuestro apoyo,



esa plata que se pierde tiene que servir para el desarrollo nacional, esta plata que va a pocas manos, tiene que servir para escuelas, para salud, para generar fuentes de trabajo. Por eso, el Parlamento ecuatoriano está avocado el día de hoy, justamente, a discutir, debatir y a aprobar este instrumento jurídico que es de vital importancia para los ecuatorianos. Ya nuestro compañero diputado Argudo, hará su exposición respecto a las bondades de la propuesta que ha hecho el compañero en este tema. Pero más de lo que significa una posición drástica del Estado, en cuanto se refiere a sanciones administrativas, en cuanto se refiere a sanciones penales, porque estamos tipificando, justamente, este delito, a más de esto, la Izquierda Democrática le va a proponer al Congreso incorporar tecnología de punta, para poder implementar mecanismos de control que hagan posible, que la gasolina, el diesel, el gas, sean controlados en forma técnica y procuremos que las arcas fiscales que son justamente las arcas de los ecuatorianos, no sean devoradas por estos malos ecuatorianos que contrabandean con combustible. Un tema que costó la muerte de una funcionaria pública en Sucumbíos, un tema que costó la muerte de una Intendenta de Policía, un tema que costó la muerte de una mujer humilde de nuestro pueblo que estaba ejerciendo las funciones de control en la provincia de Sucumbíos. Ya están descubiertos los autores intelectuales y materiales, están detenidos. Este tema es de una profundidad, es de una complejidad y el Congreso de la República que no aprobó este proyecto de ley hace dos meses, hoy tiene la gran oportunidad de hacerlo. Los votos de la Izquierda Democrática, la posición de este bloque, única, los siete votos de la Izquierda Democrática serán para respaldar la Ley de Soberanía Energética y Control del Contrabando en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señores diputados, vamos a entrar al primer punto del Orden del Día y en el orden establecido tienen la palabra. Dé lectura al primer punto del



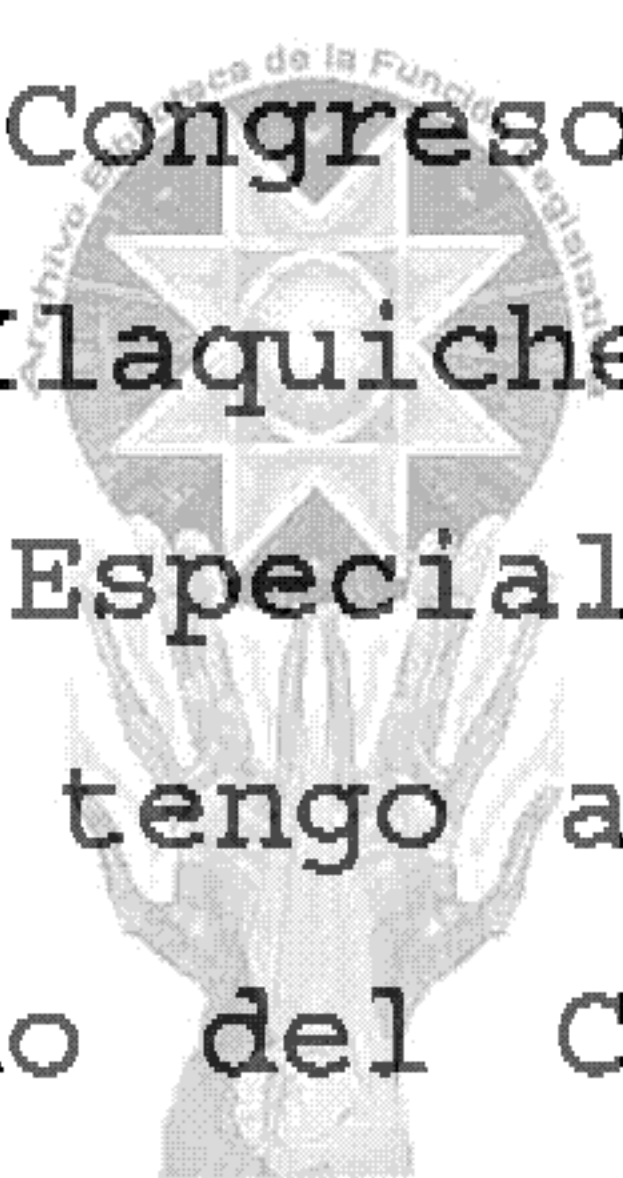
Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Segundo debate del proyecto de la Ley de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Número 26-863" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 11 de julio del 2007. Oficio número 060-CEAIOE-CN. Señor Arquitecto Jorge Cevallos. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Doctor Raúl Ilaquiche Licta, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas y Otras Etnias, tengo a bien dirigirme a usted, y por su intermedio al Pleno del Congreso Nacional, a fin de poner en conocimiento el informe favorable para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. (Código 26-863). Mediante oficio número 997-DGSP de 2 de Julio del 2007, el señor Director General de Servicios Parlamentarios, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas y Otras Etnias, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto antes referido. La Comisión de Asuntos Indígenas y Otras Etnias, en sesión ordinaria de 11 de julio del 2007, discutió, analizó y aprobó el informe favorable para segundo debate del proyecto de ley que nos ocupa. Durante el desarrollo del primer debate evacuado en sesiones del Pleno del Congreso Nacional de 14 diciembre del 2005, 30 de marzo del 2006 y 5 de abril del 2006 (suspendida por remisión del



*[Handwritten signature]*

proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales para informe sobre constitucionalidad) y luego de contar con el informe favorable de constitucionalidad de la Comisión pertinente, dado en sesión del 9 de mayo del 2007, remitido a la Presidencia del Congreso Nacional mediante oficio número 001-CEPAC-P de 15 de mayo del 2007, se continuó y cerró el debate en sesión ordinaria del Pleno, del 28 de junio del 2007. La Comisión acoge las observaciones propuestas por los señores legisladores, en el sentido de no adolecer de vicios de constitucionalidad, de no ser de carácter excluyente y más bien incluyente, de ser general y de manera especial, las propuestas por la diputada Dolores Padilla Chiriboga, en el sentido de que el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, la Dirección de Salud Indígena y el Fondo Indígena, se constituyan en catalizadores de mejorar la calidad de vida de estas poblaciones; además, al subrayar que el proyecto de ley debe resaltar la presencia del mundo indígena, vivo y simbólico para el Ecuador, en el cual es realmente importante el compendio cultural, ancestral, su cosmovisión y todo el aporte que debe trasladar el mundo indígena al mundo mestizo, tomándose en cuenta que no sea solo de desarrollo, sino también de fortalecimiento de los pueblos indígenas, puesto que son patrimonio tangible e intangible de la Nación ecuatoriana; señaló la Legisladora, que la convivencia democrática nos debe exigir el reconocimiento como un país pluricultural, en el que se debe y se tiene que aprender a vivir en una sociedad intercultural. La Comisión en su anhelo de que el presente proyecto sea enriquecido y sea fruto del consenso de todos los interesados, las instituciones indígenas, de los pueblos y nacionalidades indígenas, llevó adelante varios eventos como el I Taller sobre Legislación Indígena con el tema "Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador", evento realizado el 28 de mayo del 2007; así como varias sesiones de trabajo con el CODENPE, Dirección Nacional



de Salud Indígena, el FODEPI, y las organizaciones: CONAIE, ECUARUNARI, CONAICE, FEI, CONFENIAE, FENOCIN, FEINE, actos éstos en los cuales se hicieron varios aportes, se pulió y consensuó el presente proyecto e informe. La Comisión considera que se debe promover la adecuación de las leyes y el ajuste de la estructura institucional del Estado a los preceptos de la Constitución Política de la República, en lo referente al capítulo V de los Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador; más aún bajo la premisa de que el Convenio 169 de la OIT, aprobado por el Congreso Nacional el 14 de abril del 1998, mismo que fuera ratificado por el Gobierno Nacional el 15 de mayo de 1998 y publicado en el Registro Oficial número 304 de 24 de abril de 1998, señala en su artículo 2 numeral 1 "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos a garantizar el respeto de su integridad, y en el numeral 2 literal a) señala "que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población". La Comisión analizó que mediante instrumentos como: el Decreto Ejecutivo número 386, publicado en el Registro Oficial número 86, de 11 de diciembre de 1998, reformado mediante Decreto Ejecutivo número 180 de 13 de junio del 2005, se creó y reestructuró el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador-CODENPE como organismo del sector público encargado de la elaboración, aprobación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones que tengan por objeto el desarrollo humano y la satisfacción de los derechos de las nacionalidades y los pueblos indígenas del Ecuador; el Decreto Ejecutivo número 01642 publicado en el Registro Oficial número 284, de fecha 24 de septiembre de 1999, creó la Dirección Nacional de Salud de las Nacionalidades y los Pueblos Indígenas, como una

dependencia del Ministerio de Salud Pública, con autonomía técnica, administrativa y funcional; el Decreto Ejecutivo número 436, publicado en el Registro Oficial número 90 de 2 de junio del 2000, creó el Fondo de Desarrollo Indígena del Ecuador-FODEPI; instrumentos jurídicos a partir de los cuales estas instituciones públicas se encuentran funcionando. Lo que pretende este proyecto es el reconocimiento mediante ley de estas instituciones públicas que cuentan con presupuestos propios asignados en los antes mencionados decretos. Por otro lado, la Comisión estableciendo que el proyecto de ley está dentro del tipo de ley previsto en el numeral 3 del artículo 142 de la Carta Magna, al referirse a una forma de garantizar derechos fundamentales para los pueblos y nacionalidades indígenas; y que, debe guardar conformidad con lo establecido en los artículos 1, 83 y 84 numeral 1 de la Constitución Política de la República, resolvió cambiar el nombre del proyecto de ley, por "Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales". Finalmente, la Comisión por considerar que el presente proyecto de ley reúne los requisitos de constitucionalidad y legalidad previstos en la Constitución Política de la República del Ecuador; y, sobre todo por la legitimidad que éste tiene al ser conveniente y necesario para los pueblos indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales que por varias formas han estado relegados; al amparo de lo previsto en los artículos 130 numeral 5, 144, 150, 151; de manera especial los artículos 83 y 84 de la Constitución Política de la República y artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas y Otras Etnias emite el presente informe favorable para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales", conforme al texto



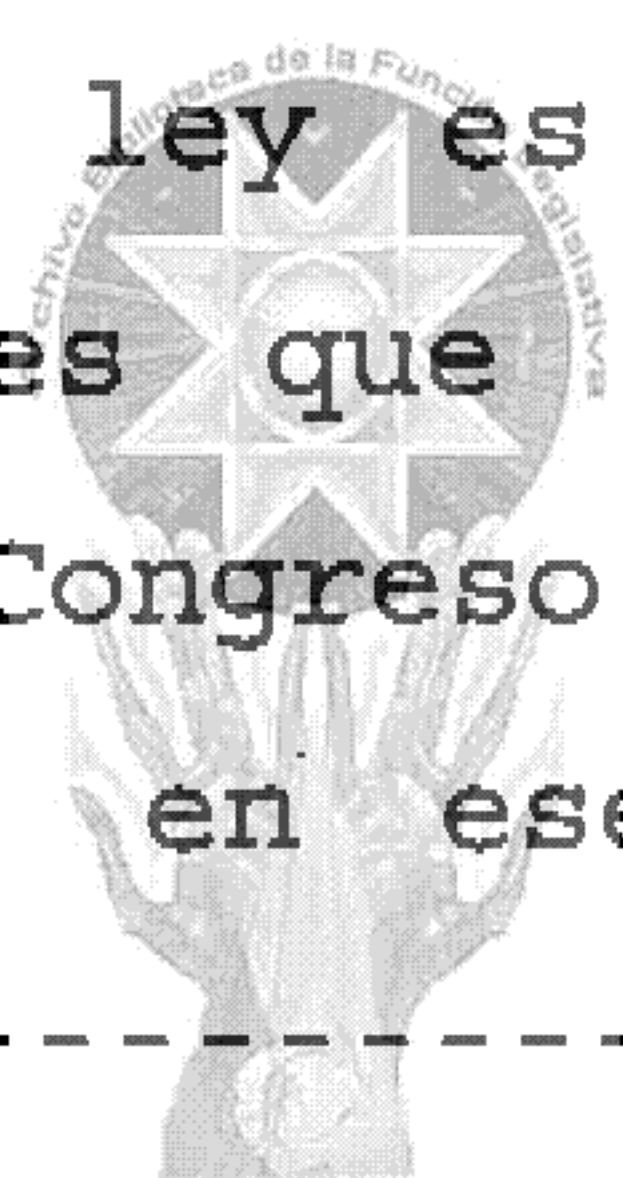
adjunto, por lo tanto debe dársele trámite de segundo y definitivo debate. Atentamente, Raúl Ilaquiche, Presidente; Carlos Sucuzhañay, Vicepresidente; Augusto Caicedo, Vocal; Salvador Quishpe, Vocal". Hasta aquí el informe de la Comisión respectiva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay un oficio de la FENOCIN, que tiene el siguiente contenido. "Quito, 7 de agosto del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional del Ecuador. En su despacho. Señor Presidente: Para el día de hoy, su autoridad ha previsto como agenda de Congreso Extraordinario, el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, iniciativa legal de enorme importancia para nosotros las organizaciones indígenas ecuatorianas, y que por supuesto, debe contar los más elementales consensos sobre su contenido; es decir, las organizaciones indígenas nacionales y de todas sus bases. En el informe que será conocido por el Congreso Nacional, se hace constar que las diferentes organizaciones nacionales hemos consensuado el proyecto, situación que no es verdad. La organización a la que representamos, ha manifestado más de una ocasión, no estar de acuerdo con los mandatos de la iniciativa legal puesta en conocimiento de los señores diputados. En las consideraciones antes expuestas, solicitamos a usted, difiera el tratamiento de este tema. Además, requerimos ser recibidos en Comisión General en el Pleno, a fin de explicar de manera detallada los temas en los que, de ser aprobados, van a generar división y enfrentamiento entre las organizaciones indígenas. La FENOCIN, como primer movimiento organizado indígena del país, no está de acuerdo con la manera que se ha tratado este tema, peor que se manifieste en el informe, sobre acuerdos llegados cuando saben que no es verdad; que de parte

de casi todas las organizaciones indígenas existentes en el país se ha manifestado en contra de este proyecto de ley. Seguro de contar con su aprobación, anticipamos en agradecerle y testimoniar nuestros sentimientos de alta y distinguida consideración y estima. Atentamente, construyendo un Ecuador intercultural justo y solidario. Manuela Cobacango, Presidenta encargada de FENOCIN y Víctor Morocho, dirigente nacional de FENOCIN". Hasta aquí el oficio de FENOCIN, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y señoras diputadas. Es importante prestar atención al debate de esta ley que es de suma importancia para el país, y es importante también, que ustedes deben conocer que antes o para efectos del debate y aprobación de la sala, de este proyecto de ley, debe primero resolver el Pleno, si la ley es ordinaria u orgánica. Son situaciones muy importantes que antes de entrar al debate debemos tener claro y el Congreso Nacional debe conocer. Por lo tanto, abro el debate en ese sentido. Diputado Miguel Castro.-----



EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados y diputadas: Saludo a los señores representantes de las nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador, bienvenidos. Señor Presidente. Había solicitado la palabra antes que se intervenga en el primer punto del Orden del Día, porque considero que debe también haber la democratización de dar la palabra a todos los legisladores y no específicamente a quienes vienen hablando a cada momento. Siempre, aquí existimos también legisladores que tenemos clara conciencia del por cuál estamos acá presentes. Algunas personas tienen la maldita costumbre de ser infelices y a eso me refiero, porque durante estos días hemos acudido a un espacio eminentemente negro, por los epítetos, por las acciones y las tareas que viene manifestando desde la Presidencia de la República, desde los señores asambleístas, en contra del Congreso Nacional. Y



en uno de esos aspectos le ha tocado a usted, señor Presidente, usted ha sido víctima de esas agresiones verbales, visuales, a veces sin sentido, sin fundamento y con una plena claridad de buscar una cabeza de turco para que pueda desestabilizarse la democracia en el país. Sin embargo, consideramos que como seres humanos debemos respaldar a quienes consideramos que con honestidad, con transparencia, vienen labrando el proceso democrático en el país y en Latinoamérica. Que no se toque ya al Congreso Nacional. Y preguntaba un periodista: ¿Por qué tanta agresión al Congreso Nacional? Y la respuesta es muy sencilla. Estamos a pocos días, digamos, a horas de iniciarse una campaña política por assembleístas. Parece que eso les ha impulsado a que en la reunión y en el escenario del Congreso Nacional, estamos acá de todos los partidos políticos y serán ellos los que van a deliberar las acciones externas que van desarrollando aquellos assembleístas que están presentes actualmente. Nuestro respaldo, señor Presidente, esperamos que la justicia social, que el aspecto jurídico lo determinen las acciones de quienes han impulsado en contra suya y en contra del Congreso Nacional, las tareas negativas para desprestigiar a las personas, esperamos eso. Pero también debo hacer evocación a términos que hoy por hoy se están manejando a través del señor Presidente de la República, a través de los assembleístas, cuando tildan de mediocre al Congreso Nacional, cuando dicen ser mediocres a quienes estamos laborando al interno del Congreso Nacional. No vamos a permitir eso, porque sí hay la capacidad suficiente para ser deliberantes, hay la formación profesional, intelectual y principalmente la formación moral, para atender las acciones y tareas encaminadas al desarrollo de los pueblos. Hacía una comparación, que tal si también se observa al Gabinete del señor Presidente, la mediocridad que existe en algunos de sus ministros, también debe verse eso, porque no pueden ponernos en el mismo saco a todos y cada uno de los señores legisladores. Acá debe darse nombres y

apellidos de traviesos y traviesas que también existen en el congreso Nacional y que ellos han sido los que quizás han permitido que se nombre y se desdibuje la imagen del Congreso Nacional. Deben terminar los traviesos y traviesas, que han hecho cosas a espaldas del pueblo y a favor de grupos. Ahora hablan de la disolución del Congreso Nacional, lo que sí les requerimos a los asambleístas, a quien fuera Ministro de Energía, que lea el Estatuto, nosotros no vamos a influir en ninguna acción negativa frente a la Asamblea, al contrario, impulsaremos para que esa Asamblea tenga la capacidad legal de buscar nuevos referentes para el trabajo social y el desarrollo de un país. Que no nos amenacen al decir que van a disolver el Congreso, muy equivocados están, pues tienen que también buscar otros referentes para ganarse los votos que actualmente los requieren los diferentes candidatos a asambleístas. El trabajo legislativo que viene realizando el Congreso Nacional, está ya determinado en un informe y ese informe quisiera, señor Presidente, que autorice en algún momento para que se distribuya a los diferentes medios de comunicación, ahí existe una síntesis y una evaluación del desempeño que ha venido desarrollando el Congreso Nacional. Es necesario, también, en algún momento pensar como estamos pensando el Bloque de la Dignidad, presentar el estatuto de la oposición, haciendo acorde al artículo 117 de la Constitución y esperar que ese estatuto equilibre las fuerzas morales, intelectuales y de trabajo de las diferentes Funciones y haya el respeto correspondiente al interno del Congreso y fuera de ellos. Ahora, asumimos el proceso histórico de trabajar por dos sectores muy importantes de la Patria: El primero como decía alguna vez un autor: "Amo lo que tengo de indio", porque ellos son las raíces propias de la nacionalidad ecuatoriana, porque ellos han definido con claridad una nueva esperanza, porque a base de la acción socio organizativa nos han dado muestras de un trabajo consciente, de un trabajo fehaciente, de buscar el desarrollo de esos pueblos marginados por siempre



por los diferentes gobiernos. Pero también, estamos cerca al segundo punto, en cuanto se refiere a la Ley de Hidrocarburos, que les corten las uñas a los contrabandistas, que les vayan a indicar cuáles son los aspectos que el país requiere para su desarrollo. En la primera ley, el Bloque de la Dignidad consciente de todo el desarrollo, vamos a apoyar pero con algunos referentes que puedan ser susceptibles de aplicación dentro de este proyecto de ley. De igual manera, sugiero señores de la Comisión Especializada, compañeros indígenas, sugiero que no haya divisionismos internos, y que este oficio enviado por la Presidenta encargada de FENOCIN, por el señor dirigente nacional de FENOCIN, ustedes lo tramiten y lleguen a acuerdos y consensos, porque no vale que se rompan entre ustedes mismos, sino al contrario, busquen la unidad y den ese ejemplo de unidad para el país. Y así, buscaremos ese referente, como decía el compañero Jorge Sánchez en una de sus alocuciones, que me parece lo más coherente, que debemos trabajar en función del país, no de sectores, que debemos trabajar frente al pueblo ecuatoriano, no de sectores. Estamos en deuda con algunos aspectos relacionados con el trabajo popular. Finalmente, mi respaldo y el respaldo del Bloque de la Dignidad, porque la dignidad no debe ser juzgada ni mancillada por nadie, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Franco Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, quiero personalmente y en nombre del bloque de mi partido expresarle a usted, nuestra solidaridad por los ataques que ha recibido en los últimos días, que naturalmente son infundados y que nosotros los rechazamos, como tenemos que hacerlo como hombres de bien.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: También quiero en nombre del Bloque Social Cristiano, decirles a los compañeros líderes indígenas que se encuentran aquí presentes y a los compañeros diputados que están impulsando esta reforma a la ley que nosotros vamos a votar a favor, en este segundo y definitivo debate. Que no solamente los extremistas de izquierda apoyan a los indígenas del Ecuador. Nosotros que no somos partidarios del caos, de la anarquía, del desorden, sino del trabajo fecundo, del conocimiento de la cultura, de la educación, del desarrollo, apoyamos al sector indígena y lo vamos a hacer con la mayor complacencia, caballeros aquí presentes. Por otro lado, algún Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, manifestaba que el país está viviendo una crisis económica profunda, por culpa de algunos sectores del Congreso Nacional que no aprobaron cierta ley. Mentira, esta crisis que vive el pueblo ecuatoriano, no se debe a la forma en que se aprobó tal o cual ley en el Congreso Nacional, se debe al pésimo desempeño del Ejecutivo, al pésimo desempeño del Presidente de la República del Ecuador, a la pésima, a la mala imagen que irradian las acciones del Presidente de la República. Los intereses han subido, claro que han subido, se ha elevado la tasa de intereses en los bancos, pero no es por la ley, es porque no hay captaciones, no hay plata, no hay confianza, por eso nadie quiere invertir en este país. Y mientras continúe esta situación y este Gobierno completamente negativo, este Gobierno que actúa fuera de época, no habrá inversiones internas ni externas en el Ecuador. Entonces, tendremos mayor desempleo, tendremos mayor índice de subempleo y tendremos mayor índice de pobreza, esa es la situación que estamos atravesando. Finalmente, quiero hacer una denuncia, usted, señor Presidente, sabe y los señores legisladores también, que he defendido en la mayoría de mis intervenciones la independencia de las diferentes funciones del Estado, y he manifestado aquí, que el Congreso Nacional no tiene atribuciones constitucionales para juzgar a los magistrados de



la Corte Suprema de Justicia, eso es verdad y no voy a proponer ningún juicio político en contra de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia ni del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, pero sí voy a hacer una denuncia. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presiona a los magistrados, a los ministros de las cortes superiores del país, eso está sucediendo en mi provincia, el señor Presidente de la Corte Suprema presiona a los ministros de la Corte Superior de Machala para mantener en la cárcel a una humilde y modesta mujer desde hace tres semanas, tengo la información y por eso lo manifiesto públicamente y me someto a las consecuencias que se puedan derivar de esta denuncia, le digo, señor Presidente de la Corte Suprema, deje de presionar a los ministros de la Corte Superior de Machala para que la señora María de Lourdes Navas salga de la cárcel donde injustamente la puso un juez, y como no podemos enjuiciarlo, porque si la Constitución me lo permitiera lo haría, voy a poner una queja social en la Defensoría del Pueblo para que éste sujeto, que es la máxima autoridad de la Función Judicial, deje de presionar a jueces, magistrados y ministros de la diferentes cortes y juzgados de la República. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas Gracias, señor Presidente. Mi partido, el Partido Sociedad Patriótica, no solamente que apoya profundamente a nuestros hermanos indígenas a que se fortalezcan, a que tengan todo un convivir de desarrollo, sino que además creemos que los ecuatorianos que tenemos algo de indígena y de negro, deberíamos impulsar mucho más nuestra labor legislativa para que nuestros pueblos pobres se desarrollen. Nuestro apoyo total al proyecto, con algunas mejoras que vamos a recomendarles para que justamente

sea una ley buena. El país se debate entre varios problemas, entre una carestía de la vida terrible, tremenda, entre una inflación galopante cada día, entre perjuicios en las aduanas que ya se están dando no solamente en Guayaquil, sino en Huaquillas y en Manta, hay pues contradicciones gravísimas del Gobierno, que un día dice esto y mañana dice lo otro. Se reúne con los ecologistas, los nombra coordinadores y después los quiere expulsar del país, porque mejor es matar, matar a los tiburones. Qué locura de confusión tiene el Primer Mandatario, amenazas a periodistas, desgobierno por doquier, las vías, pese a que hay una emergencia en el Ecuador, no hay nada de compostura, la vía Huaquillas está totalmente dañada, las vías al Oriente ecuatoriano están totalmente dañadas. Bueno y qué han hecho con tanta plata, que en algún momento aquí el señor Ministro nos explicara que ya estaban haciendo. Por lo tanto, recobra interés la posición de dejar sin efecto esas emergencias, porque en algún momento no queremos ser cómplices ni yo seré cómplice de alguna arbitrariedad y de algunas cosas ilegales. Negociados con la urea, a nuestros hermanos campesinos les dicen que les van a dar urea y resulta que los mismos dirigentes venden la urea en 15 dólares, ya hay una denuncia penal allá en el cantón Daule. La inflación gravísima, el problema que investiga el señor diputado César Alonzo y el señor diputado Presidente de la Comisión de Fiscalización, don Ramssés Torres, es gravísima, no nos hemos dado cuenta los diputados, que lo que está sucediendo es que hay una oficina en la Presidencia de la República que les dice a todas las instituciones del Estado, aquí el Seguro lo decidimos nosotros y se lo damos nosotros. Saben ¿por qué? Porque ahí hay una comisión del 10% mínimo y ya hay una acusación clara de 40 millones de dólares que se lo van a llevar los funcionarios de esa subsecretaría de seguros en la Presidencia de la República y resulta que en el Ecuador no pasa nada, ¿Cómo es esto, señores diputados? Y nos dice a los diputados, que por culpa de ustedes, que por culpa de Lucho



Almeida, y ahora dice que yo soy asesor de los banqueros. Yo me voy a poner una fábrica de hacer bancos, pero de hacer banquitos de juguete, para que justamente el Presidente de la República tenga esa fabriquita y le voy a regalar una foto, pero no para que lo remplace a Patiño, sino para que justamente se acuerde que yo soy un fiscalizador, soy un verdadero padre de la Patria, y que el Gobierno ha hecho subir los intereses a través de su manejo en el Banco Central, porque es el Banco Central el que puso en este momento esas tasas altas, saben ¿para que? para que nuestros pobres afiliados al Seguro Social paguen el 10% de interés por los fondos de reserva. Qué actitud más inhumana de este Primer Mandatario, que se cree pues el gran inteligente y que se confundía en sus noches de bohemia allá en Holanda hace algunos años. Por lo tanto, creo que la consigna que está lanzando el señor Correa, es que "si es con Patiño es conmigo". Imagínense ustedes, tanto amor por el señor Patiño, comprarle un palacio de 34 millones de dólares, darle todo el poder del Estado, para dizque en la Costa ecuatoriana hacer lo que tienen que hacer. Oigan señores, creo que el amor entre hombres y mujeres es muy distinto. Pero cuando ya las cosas se confunden, es digno de mucho análisis. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Con su permiso, señor Presidente, quiero expresarle que me ha dado gusto escuchar al diputado Franco Romero cómo frontalmente hoy ha reconocido otra presunta irregularidad que se le atribuye al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y hago mención a este tema, aun cuando no está en el Orden del Día, porque, efectivamente, el tiempo nos está dando la razón en todas las denuncias que hemos formulado contra un ciudadano a quien nadie puede juzgar. Me acabo de

informar al llegar de mi despacho, que ya ni siquiera al Presidente de la República le dejan opinar sobre el tema, me contestó la Asesoría Jurídica de la Presidencia, frente a la serie de documentos y acusaciones que le hice llegar pidiéndole por lo menos una opinión crítica sobre las denuncias presentadas por este Diputado, me contestó la Presidencia de la República, que no hay ninguna Función que pueda interferir en otra, que no puede intervenir nadie, y en resumen, al Presidente de la Corte Suprema solamente le puede juzgar el Presidente del Consejo de la Judicatura, que es él mismo. Pero ese no es el tema, sin embargo, qué bueno que se siga ventilando en el Pleno. Señor Presidente, el indigenado ha sido discriminado en sus actos administrativos, el indigenado ha sido discriminado en la administración de justicia a los indígenas durante muchos años ni siquiera se les ha informado de cuáles son sus derechos en su lengua materna, al pueblo indígena se le ha impuesto autoridades a través de la historia, antes el Clero, hoy menos; antes y ahora los grandes terratenientes, por 500 años los indígenas han sido agredidos de diferentes maneras, a raíz de la imposición de la cultura castellana. Por ser indígenas, a los indígenas se les ha negado hasta el derecho al patrocinio de la promoción de su propia cultura y se les ha negado el derecho de hacer un aporte al crecimiento del Ecuador total. Los indígenas no están pidiendo desintegrarse de la sociedad ecuatoriana, están pidiendo ser reconocidos, como no lo son ahora. Este Congreso ha legislado para el comercio formal, nunca para el comercio informal; ha legislado para los industriales, nunca por ejemplo, para los artesanos independientes; ha legislado para la banca, para los gobiernos de turno, para la derecha, pero jamás ha legislado para el pueblo indígena. ¿Qué es lo que está pidiendo el pueblo indígena? Algo tan sencillo como su reconocimiento jurídico a través de la Ley Orgánica de Instituciones Indígenas. No nos debemos confundir, el pueblo indígena no está pidiendo ser



otro pueblo dentro del Ecuador, aunque así lo hayamos tratado. Está pidiendo ser parte de ese Ecuador total, que requiere que las instituciones que sobreviven, que son el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, la Dirección Nacional de Salud de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas y el Fondo de Desarrollo Indígena del Ecuador, puedan trabajar cohesionadamente. Hoy están totalmente desarticulados porque no tienen una ley orgánica, es todo. Estimo, con el mayor respeto, para los colegas diputados, que ni siquiera deberíamos extender demasiado este debate, por cuanto es un acto de injusticia frente a los 500 años de discriminación que ha sufrido este pueblo en el Ecuador. Me sumo a las voces que hemos escuchado, de diputados de Pachakutik, de Sociedad Patriótica y del Partido Social Cristiano y de la Red, con los seis votos de PRE. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente es un día histórico para los distintos pueblos y nacionalidades indígenas del país, el hecho que esta Función importante del Estado como es la Función Legislativa, por primera vez en la historia republicana, en la historia del país, esté discutiendo y aprobando una legislación en beneficio de los pueblos indígenas. Por ello, quiero empezar recalcando este interés que existe en todo el territorio nacional. Ha sido leído el informe para segundo debate que la Comisión Especializada de Asuntos Indígenas presentó de manera oportuna, a fin de que usted ponga en la agenda correspondiente y hoy día estemos discutiendo. Todos y cada uno de ustedes saben y conocemos sobre la existencia de distintas organizaciones, de distintos pueblos y nacionalidades indígenas en el país, también sabemos y conocemos que a lo largo de la historia del país, de manera

concreta, de los años 20, 30, 40 y con mayor énfasis desde los años 90 en adelante, hemos empezado a luchar, hemos empezado a reivindicar derechos particulares, derechos diferentes para seguir existiendo como colectividades diferentes. De la misma forma, los indígenas de este país hemos estado luchando para que el Estado ecuatoriano reconozca la existencia, reconozca que las culturas diferentes, con su idioma, con sus tradiciones, con sus cosmovisiones, con su autonomía, existen y es una realidad concreta en este país. Estas reivindicaciones, estas luchas, han sido reconocidas y, por supuesto, en la Asamblea Constituyente del año de 1997-1998. Todos ustedes han leído la Constitución Política del Estado, particularmente el artículo 1, el artículo 83 y 84, el artículo 191, inciso 4, el artículo 224, el artículo 228, donde establece el carácter, la naturaleza del Estado ecuatoriano. También todos sabemos que hasta el año de 1997 y 98, el Ecuador se caracterizaba como un Estado uninacional, como un Estado excluyente, que no reconocía la existencia de los pueblos indígenas, pero a partir de esta Asamblea, el Estado ecuatoriano es pluricultural, el Estado ecuatoriano es multiétnico, estatuye la diversidad de culturas. Concomitante a esta disposición del artículo 1, en los artículos 83, 84 de manera específica, de manera clara, reconoce a los pueblos indígenas como sujetos jurídicos, como sujetos políticos dentro del Estado ecuatoriano. Además de ello, dota de derechos específicos como los de seguir existiendo como colectividades con nuestras propias identidades, De la misma forma, de seguir desarrollándonos como pueblos, como culturas distintas. No conforme con eso, los pueblos indígenas en la historia han luchado no solamente en el ámbito nacional sino también en el contexto internacional. El país es signatario del Convenio 169 de la OIT, en el año 1998, el Congreso ratificó y, por supuesto, está publicado en el Registro Oficial el instrumento internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas no solamente del país, sino del



mundo, donde está garantizada la existencia como pueblos indígenas, donde está reconociendo el derecho a las tierras, a los territorios, a los recursos naturales, a nuestras identidades, a nuestros idiomas. De tal forma que, en base a todos estos reconocimientos y, por supuesto, en base a las luchas y en base a la exclusión que hemos sufrido a lo largo de la historia del país, las organizaciones y los pueblos indígenas presentaron, efectivamente, una serie de iniciativas legislativas y, particularmente, esta Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de las Nacionalidades de los Pueblos Indígenas. Este Congreso, desde el año 2005, 2006 y, por supuesto, el 2007, ha discutido ya esta propuesta en el primer debate. Lamentablemente, en el anterior período no hubo la voluntad suficiente para que sea aprobada esta ley. Es así como en tres sesiones tuvieron que mandar a la Comisión de lo Constitucional, a fin de que esta Comisión presente un informe, en el sentido de que este proyecto de ley es o no es constitucional. De manera oportuna, la Comisión de lo Constitucional presidida por el diputado Carlos González, con fecha 9 de mayo del presente año, remitió a su Presidencia y, por supuesto, al Congreso Nacional, un informe en el sentido que esta propuesta de Ley Orgánica de las Instituciones Públicas, no vicia de inconstitucionalidad, está apegada a los derechos reconocidos en los artículos 1, 83, 84 de la Constitución Política del Estado. Consiguientemente, es obligación de esta Función del Estado, analizar y, por supuesto, aprobarlas. En las discusiones, en la primera etapa de esta ley, varios señores legisladores han presentado observaciones de carácter general, las mismas que han sido recogidas y presentadas en el informe, como por ejemplo, los señores legisladores del anterior período han estado preocupados, en el sentido que esta ley sea de carácter general, que beneficie a todos los pueblos y nacionalidades indígenas de este país, que esta ley sea de carácter incluyente, que de alguna manera fortalezca todas las

organizaciones o a las distintas formas organizativas que existen en este país. De la misma forma, han sugerido que estas instituciones indígenas, que hoy estamos pretendiendo aprobarlos, fomente una verdadera interculturalidad en el país, de tal forma, que nosotros como Comisión de Asuntos Indígenas, hemos observado de manera estricta las observaciones de los señores legisladores y conforme ha sido dado lectura, consta en el informe respectivo. No conforme con eso, la Comisión de Asuntos Indígenas ha llevado adelante una serie de reuniones y talleres con los pueblos y nacionalidades indígenas de este país. De la misma forma, como debe esta Función del Estado trabajar de manera consulta con los pueblos indígenas, con los pueblos interesados, hemos hecho una serie de reuniones con las distintas organizaciones del país. Con fecha realizada el 28 de mayo del 2007, nos hemos reunido con las representaciones de las tres instituciones que hoy estamos discutiendo, representantes de CODENPE, representantes de salud indígena, representantes del Fondo Indígena. De la misma forma, nos hemos reunido con los compañeros de la CONAIE, ECUARUNARI, CONAICE, FEI, CONFENIAE, FENOCIN, nos hemos reunido también con los compañeros de la FEINE. De tal forma, que en la medida de las posibilidades, la Comisión de Asuntos Indígenas ha tratado de consensuar con las partes interesadas y de esta forma, esta ley vaya en beneficio absolutamente de todos y no en beneficio de ciertos sectores de los pueblos indígenas. Realmente, lo que pretende esta Ley Orgánica de las Instituciones Públicas, es transformar los decretos Ejecutivos que permiten actualmente y por más de diez años, la existencia de las tres instituciones, transformarlas a la ley, y de esa forma, garantizar su existencia, garantizar su administración, garantizar su autonomía, garantizar que los pueblos indígenas conforme sus derechos, puedan seguir planificando, puedan seguir ejecutando sus proyectos en beneficio de la colectividad en general, esa



es la única pretensión que tenemos. Y, finalmente, hay una preocupación en el sentido de porqué debe ser una ley orgánica, conforme el artículo 84 y sobre todo al artículo 142, numeral 3 de la Constitución Política del Estado, donde se dice: "Clases y tipos de leyes", nosotros consideramos y también la Comisión de Asuntos Constitucionales considera que, efectivamente, para ejercer derechos consagrados en la Constitución, como es esta ley, debe ser de carácter orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está proponiendo la moción de que el Congreso se pronuncie porque sea ley orgánica o simplemente está planteando?-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Así es, señor Presidente, y de la misma forma, estamos presentando la moción, para que esta ley, efectivamente, apegada estrictamente a la Constitución Política del Estado, sea y tenga el carácter de orgánico y también la votación, conforme el artículo 72 del Reglamento Interno, sea mediante votación simple, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas legisladores: Quiero hacer inicialmente un paréntesis en esta discusión, para ofrecerle mi solidaridad a usted, señor Presidente, por la persecución de la cual usted está siendo víctima, evidente persecución de quienes ahora están pagando las consecuencias de sus propios actos y que en su momento fueron advertidos de lo que estaban haciendo. Le felicito, además, porque usted ha abierto su patrimonio a conocimiento público, según lo han reseñado los medios de comunicación y eso es prueba de que una

persecución no exime a un Legislador y menos al Presidente de la Legislatura, de dejar en absoluta claridad y con total transparencia el origen de su patrimonio, como usted lo está haciendo. No es causal eximente para usted, la persecución de la que está siendo objeto y por eso le felicito de que esté procediendo de esa manera, porque eso contribuye para salvaguardar el nombre de esta institución a la que se le pretende convertirla nuevamente en caballito de batalla para la campaña electoral que se inicia la próxima semana. Claro que esa campaña electoral ya inició y, nuevamente, se está usando al Congreso Nacional, para instruir todo tipo de acciones que van, no en contra de los integrantes del Congreso Nacional, si nosotros aquí somos transitorios, que va en contra de la institución Congreso Nacional. No es difícil hacer una defensa del Parlamento, porque quienes tenemos convicciones democráticas, vemos los problemas más allá de los episodios electorales que tiene que vivir un país, quienes tenemos convicciones democráticas, sabemos que en el largo plazo, las palabras que se vierten hoy, tendrán un eco futuro, porque defender las instituciones significa defender la raíz de la democracia y una de ellas es el Congreso. Claro que hay gente que hace quedar mal a la institución, a esa gente hay que sojuzgarla, a esa gente hay que reprocharla y hay que someterla a todas las instancias, para que esclarezcan sus actuaciones, pero no podemos mezclarnos ni contaminarnos con el cáncer que vive el Ecuador, que es el de las generalizaciones. El Congreso, los diputados, la política, esas generalizaciones son las que hacen tanto daño al país y les causan un enorme daño a las instituciones. Señor Presidente, yo saludo la presencia aquí del dirigente indígena Humberto Cholango y saludo la presencia de varios dirigentes indígenas para que ellos puedan presenciar hoy día, lo que significa el Congreso Nacional. No puede ser



el Congreso objeto de invocaciones frecuentes, que hay que disolver el Congreso, que hay que cerrar el Congreso, que hay que arrastrar a los diputados y, por desgracias, muchos de los que vienen acá al Congreso a reclamar leyes, son los que han reclamado días atrás, que el Congreso se cierre, que el Congreso se disuelva. Y eso lo digo con la frontalidad que ya le dije a Humberto Cholango, en persona, por la amistad de varios años que tenemos. Qué bueno que el Congreso ahora haya puesto dos temas importantes para el país: El uno, que lo que busca es evitar la manipulación permanente de estos órganos por parte del poder político de turno y creo que eso es importante que lo tengamos como eje central de la discusión; y, el otro, la Ley de Soberanía Energética, enviada al Congreso por quien dice que al Congreso hay que disolverlo. Pero lo dice, porque estamos en campaña electoral y porque otra vez se está haciendo del Congreso caballito de campaña y nosotros no nos podemos prestar para eso. Qué bueno que ahora hayamos recibido los diputados esta carta del Ministro de Energía y Minas, todos la hemos recibido, una carta del Ministro de Energía y Minas, pidiendo a los diputados que aprueben la Ley de Soberanía Energética, el Congreso al que se le menoscaba todos los días sábados, el Congreso al que se dice que hay que cerrarlo, el Congreso al que se dice que hay que liquidarlo. Me pregunto, con la misma inquietud que le he formulado a Humberto Cholango la pregunta, yo me pregunto y luego en forma pública; Y ¿quién va a fiscalizar cuando se disuelva el Congreso? y ¿quién va a fiscalizar al Ejecutivo? y ¿quién va a censurar a un ministro? y ¿quién va a pedir cuentas a los ministros de lo que están haciendo si es que se cierra el Congreso? No podemos pensar en la coyuntura, señores, no podemos pensar en los artilugios de campaña electoral, de andar colgados de los micrófonos diciendo tonterías, los mismos diputados del

Congreso Nacional. No hay que pensar en la coyuntura, no hay que pensar en el momento, hay que pensar en el largo plazo, hay que pensar en lo que significa defender las instituciones y hay que pensar en lo que significa el papel del Congreso Nacional y si no están cómodos en el Congreso, preséntenos su renuncia y váyanse y dejen que otros vengan, pero no se presten a ese perverso juego de la manipulación institucional. Me alegro, señor Presidente, que usted haya tenido el acierto de poner en el Orden del Día estos temas, porque estos temas también permiten que quitemos el velo que a veces se cierne sobre las cosas que se discuten en el Congreso. Hoy, hagamos un acto de patriotismo y de civismo, pero hoy, también hagamos notar ante el país entero, cómo las organizaciones indígenas reclaman del Congreso atención y son atendidas por el Congreso Nacional y cómo caen en saco roto aquellas expresiones que hay que disolver el Congreso, que hay que clausurar el Congreso. No es fácil en esta circunstancia electora, obviamente, hacer una defensa del Congreso, porque no faltará quien haga resúmenes de las intervenciones, mutile las palabras y vayan a decir cualquier barbaridad, pero ese es el deber de los demócratas, el deber de los demócratas es estar por encima de los resultados electorales, y vamos a apoyar hoy día, no solo el primer punto relacionado con la pretensión legítima, por supuesto, de las organizaciones indígenas, de contar con un instrumento jurídico que les ampare y que les ponga al margen de la manipulación política y del servilismo circunstancial ante los gobiernos de turno. Vamos a apoyar también la Ley de Soberanía Energética, con sanciones severas para que se frene el contrabando de combustibles en el Ecuador, pero vamos a apoyar, no porque nos hayan pedido ni porque nos hayan amenazado con disolvernó, sino porque creemos en que la democracia se construye también desde el Congreso Nacional y porque yo



sí hago una invocación a todos los diputados, para que defendamos al Parlamento y a los que no les gusta estar aquí y usan tarimas para hablar en contra del Congreso, que se apresuren en presentar sus renunciaciones y se vayan, porque además, aquí no les necesitamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores miembros del Congreso Nacional: Todos los pueblos de la tierra, absolutamente todos los pueblos de la tierra son multiétnicos a esta altura y todos los pueblos de la tierra tienen que organizar su administración, administración del Estado, de una manera orgánica unitaria. Escucho este momento muchos discursos introductorios, como tratando de quedar bien con el grupo de distinguidos conciudadanos que aquí están presentes a nombre de las organizaciones indígenas. No voy a hacer eso, no me interesa la formalidad de quedar bien o quedar mal, aquí nos toca como miembros del Congreso Nacional, cumplir nuestro deber en función del país, con sentido de unidad nacional, con sentido de construcción de un país, con equidad, con justicia y con respeto a la diversidad étnico cultural que tiene nuestra patria, como tienen, vuelvo a repetirlo, todas las patrias y todos los estados de la tierra, comenzando por Estados Unidos de angloamérica, porque hay que decir verdad, no hay como decir de América, de angloamérica, ahí también deberían los sociólogos que desde Estados Unidos, a través de la National Endowment Democracy, estar impulsando determinadas actividades en los países del tercer mundo, deberían de poner el ojo en la viga que tienen dentro de ese país y no solo preocuparse de lo que pasa en Paraguay, lo que pasa en Ecuador, lo que pasa en Bolivia, lo que

pasa en los países del Sureste asiático. Aquí necesitamos estructurarlo al Ecuador para la unidad en el marco de la equidad, ese es el sentido fundamental con el que tenemos que trabajar. Personalmente creo que, ya es el momento que entremos al tratamiento en segundo debate, artículo por artículo, porque eso es lo que corresponde, para poder mejorar el proyecto que está presentado. Podemos seguir dando discursos introductorios, todos, para hablar sobre el tema del Presidente de la República, porque hay quienes tienen obsesión alrededor de este tema, son dependientes de todo lo que diga y haga el Presidente de la República y creen que el Congreso Nacional es el lugar donde tenemos que estar respondiendo paso a paso lo que vaya diciendo el Ejecutivo. Efectivamente, hay quienes creen que para ganar votos en el Ecuador, hay que seguir la política de jama, caleta y bronca, porque eso produce votos y, probablemente, el Congreso Nacional no tiene porqué caer en ese juego, no le hace falta, el Congreso Nacional tiene que hacer lo suyo, con la verticalidad y la rectitud que le corresponde. No estamos acá para hacer caja de resonancia del Ejecutivo, para responder todo lo que diga el Ejecutivo, no. Estamos para cumplir nuestra tarea normativa o legislativa y, por tanto, señor Presidente, sugiero que ya entremos al conocimiento del proyecto, vamos artículo por artículo, porque es posible mejorarlo, porque es posible o aprobarlo o negarlo o devolverlo a la Comisión, para que sea reestructurado, pero vamos artículo por artículo, conociendo el fondo de este proyecto. No discursos introductorios, donde tratamos de decir que estamos de acuerdo con todos los que llegan aquí a reclamar tal o cual reivindicación, sin darnos cuenta de que como jueces en un juzgado no pueden responder a la popularidad de quienes le rodean. Nosotros como legisladores, no podemos legislar en función de la popularidad que vayamos a obtener por tal o cual posición,



frente a tal o cual grupo. Basta ya de legislar con sentido parcial, tenemos que legislar con sentido nacional y hermanos indígenas, si ustedes quieren integrarse a la patria ecuatoriana, no caigan jamás en el juego de generar guetos cerrados, esos guetos son los que tenían en angloamérica para, precisamente, discriminar más a la población que forma minorías. Aquí necesitamos integrarlo al país, la Constitución de la República dice, claramente, que hay un régimen seccional dependiente y hay un régimen seccional autónomo. El régimen seccional autónomo está claramente integrado por el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales, municipales y juntas parroquiales y el régimen seccional dependiente, establece de acuerdo al artículo 171, numeral 9 de la Constitución, como facultad del Presidente de la República, el organizar la administración dependiente del Estado. Se quiere generar, entonces, régimen seccional autónomo, perfecto, si ese es el planteamiento, analicémoslo dentro de ese contexto y veamos el proyecto artículo por artículo, con la seriedad que corresponde, no con discursos para contentar a un sector o a otro, sino buscando hacer lo que nos corresponde, hacer como legisladores, en función de los intereses de la nación ecuatoriana. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad de dar lectura del último inciso del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 97 del Reglamento, para claridad de la exposición del señor diputado Castillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional debatirá y aprobará el segundo debate de los

proyectos sometidos a su consideración artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, al menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el diputado César Alonzo, de acuerdo a la ubicación que está aquí.----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Señor Presidente, colegas diputados y diputadas: En este día, históricamente se van a tratar con responsabilidad dos leyes de suma importancia para el país, y en esta ocasión, valga la oportunidad para decirle al Ejecutivo, que las cualidades de un buen estadista consiste en tener firmes propósitos morales, visión y capacidad de construir consenso, para lograr alcanzar esa visión. He venido observando, si me permite, señor Presidente, los últimos seis meses, respecto al desarrollo de nuestro país que tanto anhelamos. Yo he observado con mucha preocupación, que en materia de desarrollo económico y social, estamos como el cangrejo, caminando para atrás. Quien puede negar de los índices de desarrollo no son los adecuados que el país quiere, que se constituye en una vergüenza para la región, saber que el índice de crecimiento del país es el más bajo que tenemos, 3.4% de crecimiento en la región. Es vergonzoso saber que la burocracia en el país ha crecido a niveles alarmantes, de un Gobierno que decía combatir la burocracia, optimizar los recursos del Estado, que hoy el 36% del gasto público, está destinado al pago de sueldos, salarios y altas comisiones de asesores de la Presidencia de la República, que superan el sueldo de un Legislador que trabaja responsablemente en este Congreso. Un proceso inflacionario que no le detiene nadie, sube el arroz, sube al azúcar, sube el aceite y hoy más que nunca, escuchamos



a un Ministro de Agricultura decir, que so pretexto de que ha subido el precio de la leche...-----

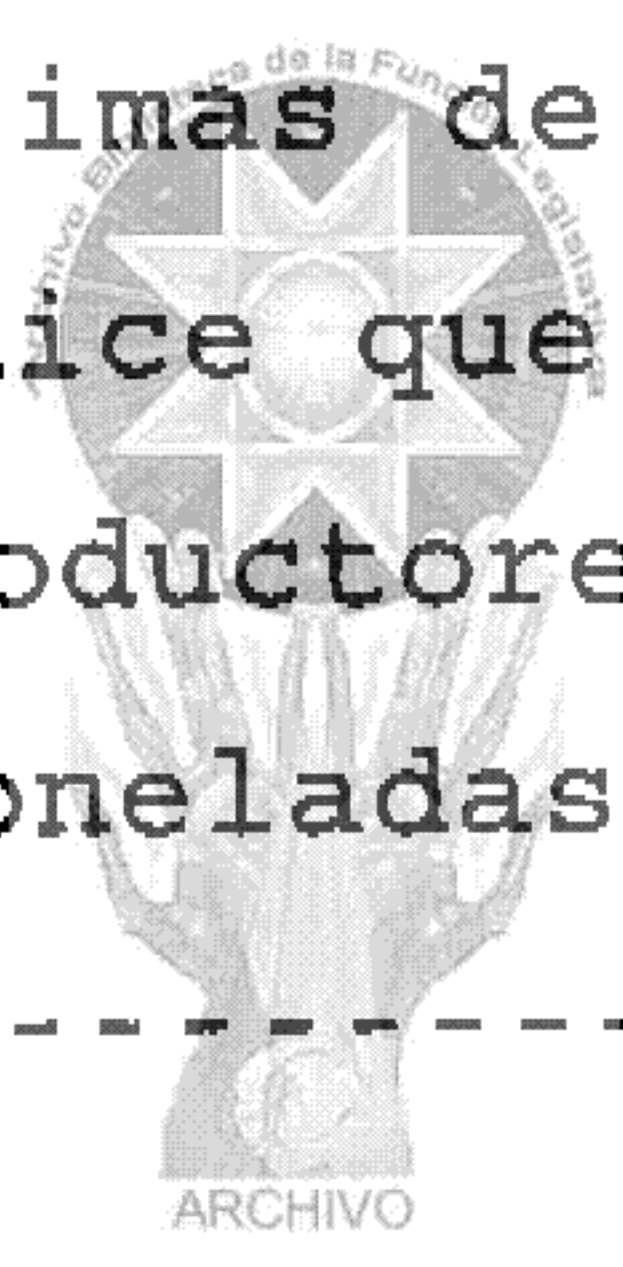
EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señora diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. De acuerdo, señor Presidente, estimados colegas: De acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Congreso Nacional, creo que debemos dar una respuesta a los compañeros indígenas y no seguir utilizando esta facultad que tenemos nosotros de oratoria, para poner puntos que no están estipulados en el proyecto que debemos debatir. Así que, sí me gustaría, que por favor, los señores legisladores se ciñan al Reglamento Interno y que hablen lo concerniente al proyecto de ley y no nos desviemos con otros discursos, que lo único que hacen es retrazar un proceso que nosotros debemos dar respuesta a los compañeros indígenas. Estamos en el primer punto y debemos hablar de lo que dice el primer punto compañeros, y debemos desarrollar lo que establece el Reglamento, porque los compañeros indígenas necesitan esta respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente el pedido. Señor Diputado, por favor, cíñase al tema.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Le decía que aprovechando la presencia de nuestros hermanos indígenas, es importante decirle al país, que estamos, por favor, al borde de una crisis política y social y es importante, hacer referencia a la crisis que estamos viviendo, porque estamos siendo criticados, no solamente por los 13 millones de ecuatorianos, estamos siendo criticados por el mundo entero, que aquí hay un Gobierno que persigue al Congreso Nacional, que estamos viviendo

una era de espionaje peligrosa para la democracia. Por eso, con su venia, señor Presidente, permítame decir, que es importante decirle al país lo que estamos viviendo, que el desempleo ha aumentado, supera el 10%, esto también tiene que ver con los problemas que enfrentan nuestros hermanos indígenas, nuestros negros, nuestros mulatos, que hoy por hoy, en medio de la crisis que estamos viviendo, están dando la cara al país y que nos llenan de gloria y orgullo, que están iluminando muchas conductas de gobernantes incapaces, aquí están negros, mulatos, montubios, indios, que nos dieron la gloria allá en los juegos olímpicos de Brasil. Porqué no decir que esta mañana es importante, defender a nuestros hermanos indígenas y negros del país, ellos son víctimas del desempleo, ellos son víctimas de la inflación. Cuando este Ministro de Agricultura dice que va a importar, es verdad, compañeros indígenas, productores de leche del país, que sí van a importar 720 toneladas métricas de leche, ¿para qué? Para.....



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, por favor, reitero, refiérase al texto de lo que se está tratando.....

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Caso contrario, le retiro el audio, señor Diputado.....

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Por eso creo que es importante, porque a través de la historia se ha visto cómo en este Congreso, mayorías de leyes han sido aprobadas en beneficio de otros sectores, por lo tanto, el día de hoy este Congreso, responsablemente, debe aprobar esta ley, debe discutirla, porque va a beneficiar

A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page, written in dark ink.



a un sector que ha sido marginado por la derecha y por la oligarquía de este país y decirle al Presidente de la República, que así está actuando el Congreso Nacional, responsablemente, a favor de todas las clases más desprotegidas del país y no a favor de los caprichos de un Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Jazmine Álvarez.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. Señor Presidente, señores legisladores: En la sesión solemne por el aniversario de cantonización de San Pedro de Pelileo, el segundo cantón más grande en la provincia de Tungurahua, al dar el informe de labores su Alcalde, que es indígena salasaca, demostró que gran cantidad de las obras habían sido hechas con el aporte del CODENPE, y lo más importante, es que estas obras habían disminuido en su costo tres o cuatro veces, porque la comunidad había participado con la mano de obra. Yo creo que, esto es definitivamente importante en la construcción de lo que se refiere la patria para el futuro. A diferencia de los discursos de mis compañeros, yo no creo que esto sea un favor o un reconocimiento para los pueblos indígenas, creo que es un derecho adquirido y, sobre todo, creo que esto sí abona en la construcción de un país, con igualdad y con equidad. Con la ayuda de todos los ecuatorianos podemos construir un país diferente. Por aquello, a nombre de mis compañeras Silvana Peña, Amada Coronel y Jazmine Álvarez, independientes, apoyamos el proyecto de ley que se está presentando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Pedro Almeida Mena.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Sí, señor Presidente,

señores legisladores: El día de hoy en el Congreso Nacional estamos debatiendo una ley muy importante para los pueblos indígenas del Ecuador y, obviamente, aquí tenemos representantes de las diferentes nacionalidades indígenas de nuestro país, líderes, dirigentes del movimiento indígena y, claro, tienen que escuchar lo que piensa y lo que está haciendo el Congreso Nacional. Por ello, aquí es fácil llegar y decir que los precios se están disparando por culpa del Congreso Nacional. No, señores, aquí no hay quién administre el país.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, por favor le ruego se refiera al punto de orden.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Al punto. Parecía que cuando escuchamos en alguna ocasión a alguien que decía: "yo soy el dueño del circo", pensábamos que era una frase, pero hoy nos damos cuenta que no hay administración, no hay política de Estado, no hay control y, claro, los hermanos indígenas, los hermanos campesinos, los hermanos montubios están sufriendo esta debacle económica que vive el pueblo ecuatoriano, porque una cosa es la palabra, otra cosa es el estómago. Qué increíble, pero en este país parece que ya no tiene con quién pelear, peleó con los 100 legisladores, peleó con el Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Constitucional con 13 millones de ecuatorianos y como ya no tiene con quién pelear, ahora está peleando con los tiburones, porque piensa que los tiburones igual le van a fiscalizar, increíble. Con este mensaje, a ustedes hermanos indígenas, quiero referirme al punto que vamos a tratar, segundo debate de la Ley Indígena. Para ello, la historia no se puede cambiar, la historia está escrita. Recuerden el año de 1990, cuando éramos jóvenes estudiantes universitarios, salía de los campos, de los sectores rurales una organización como era el Consejo Nacional de Indígenas del Ecuador y su primera acción, la toma del Congreso Nacional en



una huelga de hambre de cerca de 15 días, en el altivo Congreso Nacional, allá nació la lucha del movimiento indígena, y esta lucha ha dado como resultado que en la Constitución Política de la República del Ecuador, en el artículo 1 se reconozca lo multinacional, lo pluriétnico y se acepte la unidad en lo diverso. Esta lucha del movimiento indígena ha dado como resultado que en la Constitución política del Ecuador se reconozca en los artículos 83, 84 y 85, facultades significativas para la existencia y coexistencia orgánica social, cultural, política y económica del movimiento indígena y campesino en el Ecuador, consta en la Constitución Política. Sin embargo, en esta mañana, observamos una ayuda memoria que nos envían, y con justo derecho, nos dicen que los decretos ejecutivos, el objetivo es convertirla en una ley, totalmente de acuerdo. Nuestro Jefe de Bloque ya manifestó su respaldo y apoyo a esta ley de talleres indígenas. Pero esto no obsta a que nosotros pongamos nuestros puntos de vista, porque no compartimos esta vieja política que en el país, al menos en el Congreso Nacional debe acabarse. Pedimos un respaldo, que por derecho lo dijo la diputada Álvarez, por derecho nos corresponde. Pero si es por derecho, aquí tenemos un boletín de prensa, en el cual uno de los dirigentes dice: "Por tal motivo la UPCCC y las bases estaremos alertas de la actuación de los diputados, frente a las demandas de la CONAIE". Aquí se consigue con lucha, con derecho y derecho lo tienen ustedes, aquí no tenemos porqué venir a amenazar y si esto no hace, aquí estamos, no es así. Este es un país siglo XXI, un Ecuador del mundo moderno, donde necesita consensos, no disensos, un Ecuador donde necesita el diálogo, entre hermanos campesinos, montubios, indios, negros, ricos, pobres, blancos, mulatos, mestizos, todos necesitamos una minga colectiva para sacar adelante el Ecuador profundo que todos soñamos. Por lo tanto, he revisado, porque ésta es una de las críticas que generalizan los diferentes medios de comunicación que acá venimos a levantar la mano, a respaldar

sin revisar los proyectos. Por ello, hermanos del movimiento indígena, quiero topar solamente cuatro puntos respecto a la ley: Primero, reconozcamos que los diferentes gobiernos en la época democrática, no todos les han dado el trato que se merece el movimiento indígena y hay que reconocer que el Gobierno del 2003 al 2005, el Gobierno de Lucio Gutiérrez fue quien más aportó al movimiento indígena, o ya nos hemos olvidado cosas tan importantes como la baja de las tasas de interés en el Banco Nacional de Fomento, del 16% al 8%, ya nos hemos olvidado la construcción de casas campesinas para la producción, comercialización y capacitación de los hermanos indígenas y de los hermanos campesinos. No podemos olvidarnos, porque en la historia está escrito, las obras de infraestructura, el desarrollo vial, el desarrollo para superar los niveles de analfabetismo en el sector rural, que le ha dado el Gobierno de Lucio Gutiérrez. También quiero decirles.....



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. ...quiero decirles, totalmente de acuerdo. Pero revisemos el artículo 5, qué es lo que nos dice: "El Secretario Ejecutivo ejercerá la representación legal del Consejo de Desarrollo de Nacionalidades de los Pueblos Indígenas del Ecuador, con el rango de ministro". Y si es que va a tener el rango de ministro, que estamos totalmente de acuerdo, la ley faculta y determina que el ministro debe ser elegido por el Presidente de la República del Ecuador y no estoy hablando equis o ye nombres, estoy hablando como Constitución. Por ello, en el artículo 6 dice: "El Secretario Ejecutivo será elegido mediante concurso por el Consejo de las Nacionalidades y los pueblos indígenas del Ecuador....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo y cuando llegemos al artículo 6 estará procediendo lo que usted ha solicitado,



señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, entonces me reservo el derecho, porque tengo algunas observaciones...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su debido momento, de acuerdo al articulado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Decirles que respaldo a ustedes porque es un derecho de ustedes, obviamente, tenemos que poner nuestros puntos de vista y la ley tiene que ser una realidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTÉZ. Señor Presidente, señores legisladores: Con mucho respeto, fuimos convocados a este período extraordinario y a esta sesión extraordinaria, para tratar dos puntos y no hemos empezado todavía. Creo que el mejor homenaje que podemos hacer a quienes nos visitan es entrar a trabajar en el punto del Orden del Día. De tal manera que, le pido, señor Presidente a usted, que de una vez por todas se dé por cerrado este debate, se lea el primer artículo y entremos a observar ese artículo, sino vamos a pasar las cuatro horas en debates y eso no me parece que es responsable, señor Presidente, con mucho respeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Argudo, esa fue la petición de Presidencia para quienes han presentado el proyecto, les he solicitado que puedo cerrar el debate, previamente, a que acepten los señores que estuvieron anotados ahí para hacer las intervenciones, ellos han dicho que no. Democráticamente hemos dado la palabra, pero como es facultad de Presidencia asumir la responsabilidad histórica para los pueblos indígenas y para ustedes, señores diputados, suspendo el debate y entramos a lo

que corresponde, a la votación. Señor Secretario, lea el artículo 143 de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 143 de la Constitución Política. "Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional. Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella ni siquiera a título de ley especial". Hasta aquí lo dispuesto por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor que no es diputado, le hemos tolerado todo el tiempo que esté al lado del diputado Raúl Ilaquiche, tenga la bondad de retirarse o la escolta le hace retirar. Le ruego por favor, señor Diputado, el señor no es diputado, que tenga la amabilidad de ubicarse en el lado derecho. Las curules son de uso exclusivo de los señores diputados. Gracias. Señor Secretario, informe a Presidencia y a los señores diputados si existe alguna moción presentada al respecto.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la moción del diputado Raúl Ilaquiche para que se vote la clase de ley, si es orgánica o es ordinaria. Propuso que se vote para que sea orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la moción, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción del diputado Raúl Ilaquiche, en el sentido de que la sala se pronuncie a favor de que este proyecto de ley tenga el carácter de ley orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado Ilaquiche que se declare ley orgánica, dignense levantar la mano. Señor Presidente, votaron a favor de la moción cincuenta y nueve señores legisladores de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. El artículo 1, proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1. De la Creación y del Objetivo y de las Instituciones Públicas Indígenas. Créase mediante la presente ley, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE, el Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales-FODEPI- como entidades de derecho público, con personería jurídica propia, con carácter de autónomas, técnicas, administrativas, presupuestaria y financieramente descentralizadas. Estas entidades tienen su sede principal en la ciudad de Quito, capital de la República". Hay un texto alternativo sobre este artículo 1, presentado por el diputado John Argudo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo dice: "Artículo 1. Créase el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE, el Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador y el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Ecuador-FODEPI, como entidades de derecho público, con personería jurídica propia y autonomía técnica, administrativa y financiera". Hasta ahí el texto alternativo del artículo 1.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por práctica y cortesía parlamentaria, consulto al señor Presidente de la Comisión, sobre el contenido del texto alternativo, por favor.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente: Escuchando de manera atenta la propuesta del diputado John Argudo, lo que estamos viendo es que está tratando de esclarecer aún más y además de eso, reduciendo algunos términos, algunas palabras que redundan sobre la claridad que debe tener este artículo 1. Consiguientemente, estamos de acuerdo y acogemos la propuesta. El segundo inciso queda tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de dar lectura, señor Secretario y someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Créase el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE-, el Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador y el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Ecuador-FODEPI-, como entidades de derecho público, con personería jurídica propia y economía técnica, administrativa y financiera. Estas entidades tienen su sede principal en la ciudad de Quito, capital de la República". Hasta aquí el artículo 1, texto alternativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna consideración, señores diputados? Diputado Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: A veces la presencia de los interesados entusiasma a los diputados y provoca que se cometan infracciones a la Constitución, que quiero resaltar. Soy un convencido de que el Ecuador debe tener políticas a favor de los sectores indígenas. Tuve la oportunidad de participar en el Decreto de creación del



FODEPI, el FODEPI fue bautizado por iniciativa mía, esto para establecer como antecedente, que lo que voy a proponer no quiere decir que no existan instituciones tales como el CODENPE, FODEPI y el Consejo que tiene que ver con asuntos de prácticas ancestrales de salud. No hay ninguna norma que justifique que esta ley sea orgánica. Si usted me permite, que se dé lectura al artículo 142, numeral 1 de la Constitución.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 142 de la Constitución, numeral 1. "Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; las del régimen seccional autónomo y las de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución". Hasta aquí la disposición solicitada, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Para efectos de historia de la ley, señor Presidente, que quede constancia que esta ley no tiene que ver con la regulación y funcionamiento de la Función Ejecutiva, de la Función Legislativa, de la Función Judicial ni ningún organismo que esté establecido en la Constitución, primer concepto. Segundo concepto, aquí se están creando instituciones públicas, que actualmente funcionan por creación vía Decreto Ejecutivo. Le agradeceré a usted, se sirva disponer que se lea el artículo 118 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 118 de la Constitución. "Son instituciones del Estado: 1. Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; 2. Los organismos electorales; 3. Los organismos de

control y regulación; 4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo".-----

EL DIPUTADO ORDOÑEZ GUERRERO. Hasta ahí, señor Presidente. La Constitución dice que son organismos del sector público y refirámonos a los que dependen de la Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial. Quiere decir entonces, que los organismos que creemos aquí tienen que estar integrados dentro de alguna de estas categorías, para el efecto, deberá entenderse, parte de la Función Ejecutiva. Por favor, señor Presidente, si dispone se lea el numeral 9 del artículo 171 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 171, numeral 9 de la Constitución. "Serán atribuciones y deberes de la Presidencia de la República: 9. Dirigir la administración pública y expedir las normas necesarias para regular la integración, organización y procedimientos de la Función Ejecutiva". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Secretario. Las normas que han sido leídas para justificar que solamente al Presidente de la República le compete la creación de órganos o instituciones del sector público dependientes de la Función Ejecutiva. Estamos nosotros estableciendo por vía de ley algo que es competencia exclusiva del Presidente de la República, según dice el número 9 del artículo 171 de la Constitución. Insisto, no quiero con esto oponerme al funcionamiento de organismos públicos especializados en el diseño, aplicación de políticas a favor del pueblo indígena o de los pueblos que se autodefinen como nacionalidades. Establezco simplemente requisitos de orden formal, constitucional, jurídico, para que, efectivamente, esa ley pueda tener la legitimidad de



estar subordinada al ordenamiento constitucional. No puede crearse una serie de organismos como los que estamos creando en este momento vía este proyecto de ley o los que se crearían, porque creo que va a haber votos suficientes para que eso se haga de esa forma, por el entusiasmo que se expresa muchas veces, pensemos en objetivos electorales, yo no sé y es muy difícil, y créame, señor Presidente, que es difícil para mí decir algo que no se ha dicho, me parece que el diputado Castillo lo dijo, estoy diciendo, eso no es fácil, sobre todo cuando puede haber opiniones discrepantes de las personas interesadas en un proyecto en este sentido. Pero debo ser consecuente conmigo mismo y lamento si no soy electoralmente correcto o políticamente correcto, tengo que decir lo que pienso. La ley, entonces, adolece de esa dificultad en cuanto al fondo y a la constitucionalidad. Debo hacer menciones adicionalmente a otras cosas, cuestiones que las he hecho conocer a los colegas diputados Ilaquiche y Quishpe. Los artículos que establecen la integración del CODENPE, del Consejo Nacional de Salud Intercultural, no establecen forma de integración, no está arreglado en este proyecto de ley, cómo se va a integrar; entonces, diremos que se van a integrar de conformidad con el sistema que actualmente se establece, para ese efecto nos envía a la primera disposición transitoria de este proyecto, cuando dice que: "Para los fines de aplicación de la presente ley, -me permite leer, señor Presidente- en el Ecuador se reconocen las siguientes nacionalidades". La Constitución dice que cuando regla los derechos de los pueblos indígenas, habla de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades. La autodefinición de nacionalidades excluye la definición legal, la ley no puede reglar, no puede definir, no puede calificar quiénes son nacionalidades, porque eso es autodefinición. La ley aquí en este proyecto está estableciendo quiénes son nacionalidades, esto además y lo saben los colegas diputados Quishpe, Ilaquiche y lo saben además los dirigentes de las

organizaciones indígenas, esto ha sido un problema y un origen de conflicto al interior del CODENPE, quiénes son o quiénes se califican como nacionalidades y se convierten en potenciales miembros del Consejo, pero ese es un problema que tiene que resolverse en unión del Consejo, no por vía de ley, porque la ley no puede definir quiénes son nacionalidades, eso es una autodefinición de los pueblos indígenas. Entonces, si la ley no puede definir nacionalidades, que está estableciendo este proyecto de ley y el consejo, el CODENPE se va a integrar por esas nacionalidades, en el supuesto de que así sea lo que dice la ley, que no dice, estamos nosotros incurriendo en una inconstitucionalidad, estamos afirmando que estas son nacionalidades que no están autodefinidas por sí mismas, sino que por acto legislativo estamos definiendo cuáles son esas nacionalidades. Establezco estos tres elementos porque creo que hay que darle, si no pasa o no se acepta este razonamiento respecto a que por vía de ley no se pueden crear estos organismos, sino que son de competencia del Presidente de la República al tenor de las normas constitucionales que han sido leídas, creo adicionalmente, que tienen que hacerse adecuaciones fundamentales al texto, para que pueda funcionar. Dejo de lado este momento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.....

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. ...respecto a la inconstitucionalidad en el fondo, pero veamos en el procedimiento y ejecución de la ley, no está incorporada aquí norma alguna que diga cómo se va a integrar estos consejos, cómo se va a hacer el proceso de elección, de designación, probablemente había que dejar por vía reglamentaria, pero creo que eso de alguna forma podría también significar problemas en la eficacia de la norma legal. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de dar la palabra, desearía,



para evitar el entusiasmo de los señores delegados y representantes, que está totalmente prohibido aplausos o vivas el momento en que intervengan, les rogaría por favor, no vuelvan a hacer eso. Segundo, usted tiene toda la potestad legal y democrática de presentar una reconsideración a lo que se ha aprobado ya en relación al artículo 143 en la moción establecida. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias. señor Presidente, estimados compañeros legisladores y legisladoras: A mí me dio mucho gusto que todos los sectores que conforman el Congreso Nacional y en especial sus jefes de bloque hayan emitido su comentario y criterio en cuanto al tema que estamos desarrollando, dando un justo homenaje de derecho a las nacionalidades indígenas, y hay que tomar en cuenta una cosa, vemos que las Naciones Unidas declaró el Día Internacional de los Pueblos Indígenas el 9 de agosto, y es responsabilidad de este Congreso Nacional dar esa respuesta a las nacionalidades indígenas. A veces el derecho occidental no entiende las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas y la Constitución Política de 1998, donde algunos compañeros legisladores estuvieron presentes, es más, hasta fueron funcionarios de la Asamblea Nacional Constituyente, estableció derechos únicos para los compañeros indígenas y afroecuatorianos que están establecidos en los artículos 83 y 84 de la Carta Magna legal. Me gustaría, compañero Presidente, que se dé lectura al artículo 84, los numerales 13 y 14 en los que habla de los derechos indígenas, colectivos de las nacionalidades afroecuatorianas e indígenas también. Así que solicito, que por Secretaría se pueda emitir esta lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el pedido de la señora Diputada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 84 numeral

13 y 14 de la Constitución Política. "El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado; 14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias, señor Presidente. Una respuesta que les estoy dando a todos los compañeros y compañeras legisladores, que este es un proceso único, que los pueblos y nacionalidades del Ecuador lo están diciendo y lo están pidiendo a gritos, que nosotros como Congreso Nacional no podemos coger e interpretar a nuestra manera, a nuestro modo de ver, cosas que están previstas en la Constitución Política del Estado, como un derecho ancestralmente reconocido por todos los ecuatorianos hacia las nacionalidades y pueblos indígenas. Eso para contestar algunas inquietudes que se formuló en su momento por parte de un compañero Legislador que también fue parte de la Asamblea Constituyente y sabe que los movimientos sociales estuvieron activos para incorporar estos derechos que constan en la actual norma constitucional vigente. Sabemos que la misma Constitución Política establece las circunscripciones territoriales para las nacionalidades y pueblos indígenas y afroecuatorianos y que es de las circunscripciones territoriales; es decir, que estas nacionalidades ancestrales y pueblos ancestrales no están divididos en la forma occidental o en la forma mestiza, por provincias, si no están establecidos por medios y circunscripciones territoriales; es decir, que en la Amazonia la comunidad quichua está en tres provincias, o la comunidad shuar está en cuatro provincias y esa es una circunscripción territorial que nosotros debemos respetarla y hacer cumplir



estos derechos que están establecidos en la Constitución Política que fue emitida en 1998 y que está vigente. Por eso, quiero decirles que no estamos irrespetando Constitución Política alguna, si se establecen derechos, si estamos formulando una política pública que ya está vigente vía Decreto Ejecutivo que salió de distintos presidentes de la República. Pero que tal si no institucionalizamos ese Decreto Ejecutivo y dejamos que sigan funcionando estos organismos, que no es que estamos creándolos, estos organismos ya están creados. Lo único que estamos haciendo es estableciendo en base a esos derechos que tienen los pueblos indígenas, formular esas garantías, esa política pública que debe nacer del Congreso Nacional, para que el Ejecutivo lo apoye, él lo aplique, que esa es la función esencial del Ejecutivo. Por eso, sí creo que, aquí no es cuestión de decir A o B cosa, sino cuestión de formular esa política en visión de los y nacionalidades indígenas. Nosotros sabemos que es un país pluricultural, no somos ni A o B sector, pero sí creemos que el país es unitario y para ser unitario necesitamos preservar esos derechos constitucionales que tienen los pueblos indígenas, así como lo hizo el Congreso pasado para los afroecuatorianos, emitiendo una ley que vaya encaminada a formular políticas públicas para los afroecuatorianos, y ahí no se dio que es competencia del Presidente de la República, sino simplemente canalizaron por medio de la Constitución Política y de lo establecido por el Congreso Nacional. Así es que tenemos que actuar cuando necesitamos una respuesta, no porque estén aquí los líderes indígenas, sino porque en cada una de nuestras provincias hay un movimiento indígena, una nacionalidad o pueblo indígena que merece que esa política, en este caso, presidencial y no del Presidente actual, sino desde hace muchos presidentes atrás, que se ha formulado para su desarrollo, se convierta en una política pública de Estado, porque debemos dar esas respuestas que las nacionalidades y pueblos indígenas se merecen, así que

no caigamos en esa práctica tradicional de creer que A o B persona tiene la razón, sino hagamos una mea culpa y veamos que como Congreso Nacional nosotros debemos dar esta respuesta positiva o sino preguntémosles, ¿por qué en el Congreso pasado salió la ley para los afroecuatorianos y no fue vetada?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. ...y está siendo aplicada a los derechos para los afroecuatorianos y falta para mis compañeros indígenas. Aquí no hace falta ser de extrema izquierda o de extrema derecha, sino tener una coerción y un compromiso ciudadano con los hombres y mujeres que generan el desarrollo desde el campo, con los hombres y mujeres que fueron dueños de nuestros territorios hace 500 años y que les fueron usurpados. Por eso, es necesario que tomemos esa convicción política y que demos al 9 de agosto, que fue declarado por las Naciones Unidas como Día Internacional de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, ese es el ... político que nosotros debemos crear, esa política pública existente para ellos. Por eso, es un llamado a la reflexión, compañeros, y que veamos la Constitución Política, en lo que sea los derechos colectivos y no creamos que aquí se está creando un ente por más burocrático, si no es un ente existe que debemos formular en política pública y ese es nuestro deber como legisladores y legisladoras del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego a lo señores diputados, estamos en el texto del artículo y, por favor, referirse a ese aspecto. El diputado Mauricio Larrea, tiene la palabra.-----

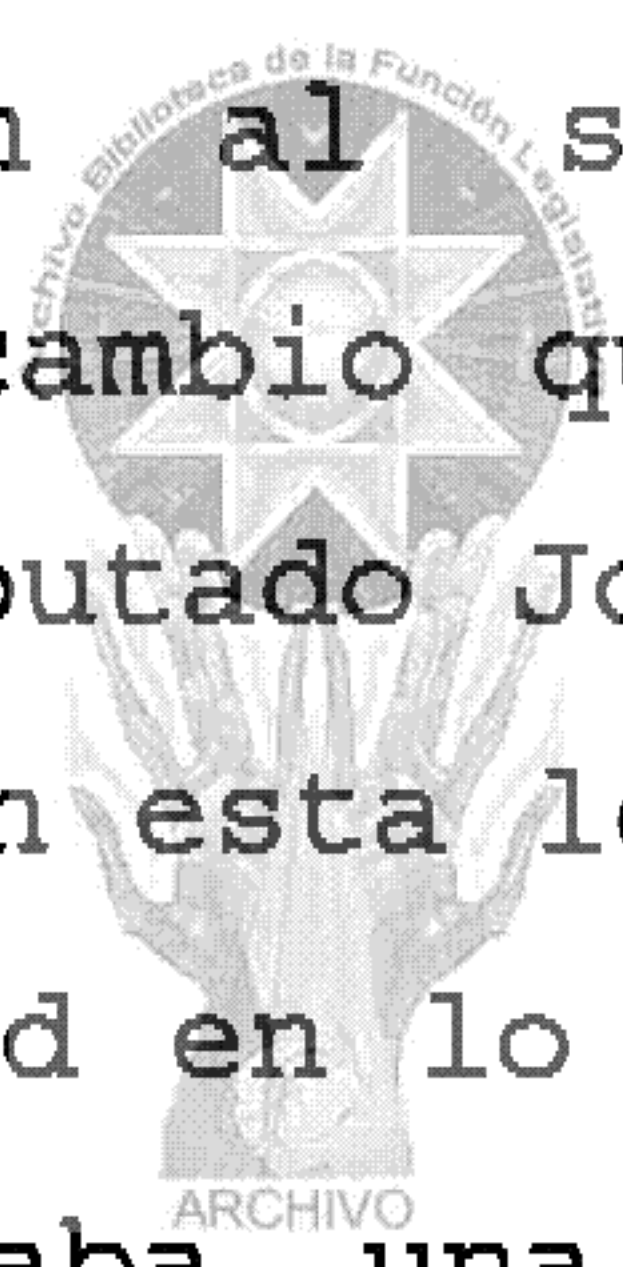
EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidentes, señores legisladores: A través suyo, consulto al señor Secretario ¿qué estamos discutiendo, el artículo en mención o la propuesta del diputado John Argudo?-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se está discutiendo el texto alternativo propuesto por el diputado Argudo, una vez que lo aceptó el señor Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Muchas gracias. Simplemente si es así, me cabe una reflexión: Si esta ley no existiera, si teóricamente siguiéramos como antes qué es lo que pasaría, ¿cuál sería el rol, cuál sería el protagonismo y cuál sería la acción práctica y objetiva en beneficio de los sectores indígenas? Diría que estaríamos supeditados a las circunstancias, al genio, al temperamento y a la visión que el Presidente de la República o el Gobierno Central tendría respecto de la atención al sector indígena. Por esas circunstancias y con el cambio que se ha producido bajo la propuesta y moción del diputado John Argudo, definitivamente, tiene sentido y tiene razón esta ley como tal. Mi preocupación se remitía a la generalidad en lo que se definía con carácter de autónoma y que generaba una enorme complicación a la aplicabilidad de la mencionada ley. Por lo que, considero que con la reforma planteada del diputado John Argudo estamos completamente de acuerdo, porque será la posibilidad que tenga el sector indígena, bajo una ley orgánica, a generar una política de Estado que surja de su realidad, que sea propia de su necesidad y que no esté, como hemos dicho, supeditada al ritmo o circunstancias de la política del Gobierno de turno. Creo que, es importante establecer y marcar la diferencia en eso y la trascendencia de esta ley estriba en eso, insisto, en que la ley le permitirá a un sector importante del país, como dice a continuación diseñar, planificar, coordinar, promover, impulsar y establecer acciones en beneficio del sector indígena como tal. De tal suerte, que con la reforma y con el planteamiento que ha sido aceptado por la Comisión, estoy completamente de acuerdo, señor Presidente.-----



A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Pienso que este es el foro de la democracia, en donde se ve a los legisladores que venimos de las diferentes provincias del país, a qué sectores ideológicos nos debemos. Aquí hay que hacer memoria, quiénes fuimos, y no me voy a salir del tema, quiénes fuimos los que ideológicamente defendimos el tema de la Consulta Popular que dé paso a la Asamblea Nacional Constituyente y aquí estuvimos la centroizquierda y ahí estuvieron los de derecha y los de la partidocracia opuestos a la Asamblea Nacional Constituyente y dijeron que era inconstitucional, como están diciendo que hoy es inconstitucional un tema a favor de los pueblos indígenas del país. No son muchos días que cuando tratamos la Ley de Justicia Financiera, decían los mismos sectores de la derecha, por supuesto, respetamos su forma de pensar, no la compartimos, aquí hay que elevar el debate, no hay que satanizar las cosas, pero decían que lo más saludable para el país era aprobar lo que en verdad se aprobó. Nosotros nos opusimos, respaldábamos la tesis del Ejecutivo y las tasas de interés subieron al 37%, ahí no se habló de inconstitucionales en ese momento. Pero ¿qué es lo que está pasando? Aquí se defienden intereses y por supuesto la derecha defiende sus intereses, y como se defienden intereses en todos los sectores, nosotros estamos para defender los intereses de los campesinos y de los indígenas del país. Hubiese querido que esté el diputado Ordóñez presente, para indicarle que aquí no estamos para impresionar a nadie. Ese es el lenguaje que tiene la derecha, que creen que a los campesinos de nuestro país se nos impresiona con un discurso. A mí me complace y felicito que usted, señor Presidente, ha autorizado la Presidencia del Congreso, que estén presentes los dirigentes campesinos, para que vean en la práctica, quiénes están con ellos y quiénes son



los que las provincias se rasgan las vestiduras diciendo que defienden al campesinado y aquí votan en contra del pueblo indígena y del pueblo campesino. Aquí manejan el doble discurso, aquí manejan un triple discurso. Cómo no respaldar estando debatiendo el artículo 1, cómo no respaldar la creación del CODENPE si tiene nueve años de vida como institución y es el ente rector de las políticas públicas entre los pueblos indígenas y el Estado ecuatoriano. Cómo no respaldar la creación de la Dirección Nacional de Salud de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, tiene ocho años de creado con Decreto y esta institución ha fortalecido la interrelación de la sabiduría y los conocimientos de los pueblos indígenas en tema de medicina tradicional con la medicina occidental. Cómo no defender y respaldar la creación del Fondo de Desarrollo Indígena del Ecuador-FODEPI-, si se ha venido trabajando en este tema, en los últimos siete años, fortaleciendo las iniciativas en microcréditos para los sectores organizados de nuestro campesinado. Lo que pasa es que cuando se trata de los grandes intereses de la oligarquía y de la derecha ecuatoriana, ahí todo es constitucional; cuando se trata de reconocer un derecho que ha sido producto de la lucha popular de las organizaciones campesinas, aquí lo único que vamos es a reconocerlo a través de ley, si nosotros no les estamos regalando nada, estamos reconociendo a través de ley, lo que por Decreto los gobiernos de turno han venido manteniendo. Pero mañana, un Presidente con incontinencia verbal como el que tenemos actualmente, el presidente Correa, se le ocurre desaparecer esto, porque se peleó con la dirigencia del campesinado o de los indígenas, de la CONAIE o de la UPECCC, se elimina esto, no, vamos a estar a la suerte o al capricho del hígado de los mandatarios de turno. Tenemos que establecerlo a través de una ley. Dejo claro que la defensa de este proyecto de ley en segundo debate y su posible, y tengo la certeza, aprobación de esta ley en esta tarde, sea una realidad. Es de carácter ideológico, frente a

quienes defienden la derecha ecuatoriana. Lo estoy haciendo con altura, porque he venido a este Congreso a debatir con altura, pero tampoco me tiembla la voz para decir lo que acabo de manifestar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, señores diputados: Aquí no se trata lo que voy a proponer, de andar rápido, sino de hacer justicia con los indígenas para quienes no ha habido justicia en 500 años. Por eso, quiero pedirle a usted, señor Presidente, que le solicite al señor Secretario, que dé lectura a la disposición anexa al artículo 97 del Reglamento, que permite votaciones de texto total de la ley, salvo artículos impugnados por escrito y si así lo considera usted, pertinente, señor Presidente, elevo a moción, que se vote por todo el texto. Además, he escuchado el entusiasmo con el que todos hemos defendido el derecho que tiene la comunidad indígena, de pelear por su ley orgánica. Le pido que proceda, señor Presidente, a darle autorización al Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda conforme a lo solicitado por el señor Diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Último inciso del artículo innumerado a continuación del 97 del Reglamento de Interno de la Función Legislativa. "El Congreso Nacional debatirá y aprobará el segundo debate los proyectos sometidos a su consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, al menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". Hasta ahí, señor Presidente, la norma solicitada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----



EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. Una razón especial es que todos los jefes de bloques o casi todos, hemos demostrado nuestra voluntad de apoyar este proyecto, le pido en el momento que usted lo estime pertinente, señor Presidente, someta a votación mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está presentada una moción por parte del señor diputado Jimmy Jairala. Lea la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Jimmy Jairala mociona y propone a la sala que se vote el texto presentado por la Comisión en forma íntegra en el segundo debate. Señor Presidente, está impugnado el artículo 1, y en este instante acaba la señora diputada Miriam Yolanda Castro de presentar observaciones por escrito a los artículos 1, 2, 8, 9, 12 y 14. Esas son las observaciones, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo se podría votar los no impugnados por escrito, señores diputados. Por tanto, sírvase dar lectura la totalidad del texto presentado, señor Secretario. Estoy solicitando se dé la lectura total del texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la señora diputada Miriam Castro, manifiesta su voluntad de retirar las observaciones presentadas por escrito. Con su venia, conforme al Reglamento correspondería dar lectura a los textos, previo a someter a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He dispuesto eso, señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 2 diría: "Título II. Capítulo I.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le he dado la palabra por segunda ocasión, tiene la palabra el.....

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente, pedí la palabra porque se aludió a mis observaciones de una manera que considero no correspondía al contenido de lo que había expresado, porque la ley no es de izquierda ni de derecha. La Constitución no es de izquierda ni de derecha y un mínimo de racionalidad, tampoco es patrimonio de la derecha ni patrimonio de izquierda. Frente a este proyecto, insisto, existe en este momento en funcionamiento el CODENPE, creado mediante Decreto Ejecutivo en el Gobierno del presidente Mahuad. Existe el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, creado mediante Decreto Ejecutivo en el Gobierno del presidente Gustavo Noboa. No es que estamos creando en este momento esas instancias, no le estamos haciendo, lo que sucede y eso va a pasar más adelante, es que si se establecen por vía de ley y peor de ley orgánica, un Presidente que venga o este mismo Presidente u otro Presidente, no va a poder organizar la administración pública según el Presidente considere debe organizarla. Derecho que le ha sido conferido por la Constitución a este Presidente o cualquier Presidente. Entonces, pido simplemente que pongamos por delante el respeto a esa institucionalidad, les digo adicionalmente y esto en relación con la propuesta del diputado Jairala de aprobar en paquete, que se está cometiendo un grave error en la transitoria primera. La ley no puede calificar como nacionalidades a ningún pueblo indígena, la Constitución dice que se autodefinen, autodefinirse es uno mismo, no por vía de acto legislativo. Esto va a generar problemas y esta observación no es de derecha ni es de izquierda, es legal y es racional y dejemos ese discurso vacuo de la derecha y de la izquierda y el discurso electorero, porque lo que hacemos es eso todos los días en este Congreso. Veamos la Constitución, revisemos la ley, actuemos con racionalidad, y disculpe el



ímpetu con que planteo estas últimas expresiones, porque creo que es obligación nuestra, más allá de lo que el fin lícito que tiene, el objetivo correcto que tiene esta propuesta, que no por eso vamos a justificar los mecanismos. Si el fin es bueno, yo suscribo el fin, los medios no pueden ser como los que se están proponiendo, que creo que adolecen de inconstitucionalidad y además van a generar problemas prácticos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo, tiene la palabra. Punto de orden, diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente: Quiero expresar algunos elementos que van a esclarecer el debate de esta ley. Primero, nosotros reconocemos esa voluntad mayoritaria...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado. Por favor.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Justamente para dirigirme hacia el punto de orden que nos preocupa, sobre manera que parece que estamos pretendiendo dilatar toda la discusión de esta ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...vamos al punto de orden que usted ha solicitado.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente: Han sido solicitadas y propuestas algunas mociones y usted acaba de tomar la votación respectiva, ha sido aprobada y no ha habido ningún tipo de planteamientos de reconsideración, de tal forma, que tenemos que proseguir en la forma como estamos debatiendo. Lo que estoy viendo es que hay observaciones de carácter general y si usted me permite, puedo hacer uso de la

intervención y explicar de manera detallada sobre el contenido de la ley y, obviamente, basado dentro de la norma constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado John Argudo.----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos sido convocados a un período extraordinario de sesiones para analizar las cosas con responsabilidad. Entiendo que quienes nos visitan quieren eso también o querrán llevarse la ley tal cual está hecho el texto. Nosotros para quedar bien, diríamos sí, lo diría, porque particularmente desde el orden personal tengo un gran afecto por el sector indígena, con quienes hemos tenido una relación enorme en la provincia del Cañar hace rato, muchos de mis amigos están aquí esta tarde. Pero seamos un poco más responsables. Fíjense ustedes, les voy a dar tres muestras de las falencias que tiene este proyecto. Por ejemplo, en el artículo 1 he hecho una propuesta; en el artículo 2 se habla del CODENPE, pero no se dice cómo está integrado el CODENPE, solamente se dice, señor Presidente, con su venia solamente para ejemplificar esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Dice que: "El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, es una entidad técnica especializada en el desarrollo, tiene como misión" tal y tal cosa. Pero, qué es el CODENPE, quiénes lo integran; ¿el actual CODENPE está integrado por las nacionalidades del Ecuador? Aquí no se dice nada de eso; luego se habla de las facultades que tiene esta entidad y no se menciona por ejemplo lo que está establecido en el otro artículo que es el artículo 4, en donde se le da al CODENPE la facultad de llamar a concurso para elegir al



Secretario Ejecutivo, no están establecidas las facultades en el artículo 3 de este CODENPE. Lo mismo puedo decir para los organismos para el Consejo de Salud Intercultural no se sabe quiénes integran. Es decir, aquí ni siquiera se recoge el espíritu de los decretos presidenciales mediante los cuales se constituyeron estas instituciones. De tal manera, señor Presidente, que le pido a usted, con muchísimo respeto, por el respeto que se merecen nuestros visitantes y por el respeto que se merece este Congreso Nacional, tomémonos el tiempo, no creo que nadie vino apurado aquí a alzar la mano y a aprobar esta ley. Todos tenemos interés en que se apruebe, pero al final irá su firma, la firma del Secretario General y esto estará aprobado por el Congreso Nacional. Por tanto, yo por lo menos no me prestaré a votar en paquete esto, porque considero que eso no sería responsable de mi parte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que es un llamamiento a la reflexión, a la responsabilidad histórica que estamos con el país. En verdad no es aquí una carrera de velocidad, sino asumirlo con profunda responsabilidad cada uno de los aspectos que pueden ser mejorados, artículo por artículo, esto es lo que hemos solicitado, las intervenciones democráticas deben estar enmarcadas en la responsabilidad que tenemos con los pueblos indígenas, con el país y con el pueblo. Por tanto, señores, entremos a analizar artículo por artículo. Tiene la palabra el señor diputado Patricio Sánchez. Punto de orden señor diputado Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores. No creo que podemos continuar con su análisis, con todo respeto, puesto que hay una moción del señor legislador Jimmy Jairala, que la apoyo con un aditamento, si me permite el diputado Jairala, que para cumplir con lo que dispone el anexo final del artículo 97 del Reglamento Interno

del Congreso Nacional, analicemos, como dice textualmente, varios artículos en conjunto, ¿qué significa esto? Que si una ley tiene títulos, capítulos, párrafos, etcétera, lo que sí se puede aprobar, es por ejemplo, capítulo por capítulo, porque en cada uno de los capítulos de una ley, necesariamente están artículos que tienen conexión unos con otros y ahí sí estaríamos dando paso a una disposición reglamentaria. Por eso, he pedido el punto de orden y planteo diputado Jairala, si me acepta la modificación a su moción, porque con esa modificación o ese aditamento estaríamos procediendo de acuerdo con el Reglamento Interno y eso no significa, desde ningún punto de vista, que no analicemos la ley como debe analizarse. Olvidémonos de los discursos bizantinos, olvidémonos de la izquierda y de la derecha, olvidémonos de los jerónimos y de los jacobinos y a algunos les voy a decir, aquí están los indígenas, tres veces fui Alcalde de la ciudad de Latacunga y donde más votos obtuve fue justamente en el sector indígena, soy Social Cristiano y me califican que soy de derecha, pero ahí está demostrado que el 40% de mí votación siempre estuvo en el sector indígena. De tal manera, que no se necesita ser de izquierda o derecha para cumplir con el pueblo y la gente que está aquí sabe plenamente lo que estoy diciendo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, no se opone esta Presidencia para que sea votada la moción correspondiente. Pero más de quince diputados que han intervenido están sugiriendo que se haga el tratamiento respectivo artículo por artículo, con el fin de establecer coherencia jurídica respecto de lo que está planteando la Comisión Especializada. Sin embargo, democráticamente esta Presidencia somete a votación la moción presentada por el señor diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Señor Presidente, creo que estoy en



uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados, distinguidas organizaciones del sector indígena: En realidad, quería preguntarle por Secretaría si es que una resolución está sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto a la jerarquía de las leyes, una resolución jamás puede estar sobre la ley, mucho menos si se trata de una ley orgánica.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Con esto quiero decirles a los señores diputados, que se ha votado ya una moción, primero la planteada por el Presidente de la Comisión, el diputado Raúl Ilaquiche, que se le dé el carácter de una ley orgánica y está aprobada. Luego, de acuerdo a la ley orgánica estamos tratando el artículo 1 y en este artículo ya hay una observación. Luego de la observación, si es que existiera otra observación y la que presentó el diputado Argudo, está aceptada por la Comisión y por su Presidente, por lo tanto, usted lo que tiene que hacer, es someter a votación el artículo 1, no podemos dilatar más ni creo que aquí existan sabotajes para esta ley. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en discusión el artículo 1, señores diputados. Si no existen más observaciones, proceda a tomar la votación respectiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo

presentado por el diputado John Argudo y aceptado por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se procedió a la lectura y está votando...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cincuenta y siete votos a favor, de sesenta y seis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo primero. Proceda con el artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Artículo 2. El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE-, es una entidad técnica especializada en el desarrollo, tiene como misión fundamental la definición de políticas públicas y estrategias para el desarrollo integral, sustentable, armónico y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y espirituales de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador". Hasta aquí el contenido del artículo 2 del proyecto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En debate el artículo 2, señores diputados. Diputado José Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Como miembro del Congreso Nacional, quiero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: Con el mayor



respeto, aunque la moción que presenté tenga un voto y medio, creo que lo procedente es votar, aunque tenga dos votos, pero no lo hemos votado. Y luego, si la moción no tiene los votos necesarios, continuamos con el tratamiento, para que mañana no se impugne más bien el procedimiento. No es una observación a su conducción, es una observación reglamentaria, que creo que cabe la votación, aunque tenga tres votos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción del señor diputado Jimmy Jairala, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción del diputado Jairala es en el sentido que la sala se pronuncie por la votación de todo el texto del proyecto de ley presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Por favor, les rogaría más atención. Tenga la bondad de repetir la moción, por favor. Señor Secretario, tenga la bondad de recoger con claridad la moción que presenta.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Permítame, señor Presidente. Salvo los textos que hayan sido impugnados por escrito y el señor diputado Terán también hizo una observación que no me dio tiempo de aceptarla o negarla, que yo la aceptaría, de votar capítulo por capítulo. Lamentablemente, no hubo el tiempo necesario ni me dieron la palabra para aceptar esa parte de la moción que yo la habría aceptado. En todo caso, como está planteada es así, "salvo los textos que hayan sido impugnados por escrito", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas acotaciones, proceda a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores



*[Handwritten mark]*

legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado Jairala, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cuarenta y ocho votos a favor de la moción del diputado Jairala, de sesenta y seis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Continúe, señor Secretario, lea el capítulo primero. Posterior al capítulo primero, la lectura, tiene la palabra el señor Diego Ordóñez.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título II. Capítulo I. Del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador. Artículo 2. El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE-, es una entidad técnica especializada en el desarrollo, tiene como misión fundamental la definición de políticas públicas y estrategias para el desarrollo integral, sustentable, armónico y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y espirituales de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador. Artículo 3. El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y los Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE-, tendrá las siguientes atribuciones: a) Diseñar políticas de estado para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, el fortalecimiento y desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, a partir de sus identidades y de sus propias visiones y realidades; b) Planificar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo integral, sustentable y respetuoso de la identidad de los pueblos y nacionalidades indígenas del país; c) Coordinar, concertar y gestionar ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo; d) Promover la gestión de financiamiento y recursos para el desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas; e) Proponer e



impulsar proyectos de leyes, expedir reglamentos, decretos, acuerdos y otros instrumentos jurídicos y administrativos para facilitar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los pueblos y nacionalidades indígenas; f) Impulsar los procesos de fortalecimiento y desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas y de sus formas de organización; g) Promover la implementación y ejercicio pleno de los derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política de la República y los instrumentos internacionales; h) Establecer y promover mecanismos de diálogo y consulta permanente entre los pueblos y nacionalidades indígenas y de sus formas de organización con los diferentes sectores de la sociedad ecuatoriana, para la concertación de acciones dirigidas al proceso de desarrollo del país; i) Garantizar la consulta y participación plena y efectiva de los pueblos y nacionalidades indígenas y de sus formas de organización en el diseño e implementación de las políticas públicas que les competen; j) Legalizar y registrar los estatutos, directivas y consejos de Gobierno de los pueblos y nacionalidades indígenas, aprobados según el Derecho Propio o Consuetudinario; así como de sus formas de organización que funcionan en el seno de la respectiva comunidad, pueblo o nacionalidad; k) Expedir su reglamento interno de funcionamiento; y acuerdos correspondientes; y l) Otras funciones permitidas por la Constitución Política de la República, convenios internacionales, leyes y reglamentos.

Artículo 4. El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y los Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE-, estará dirigida por una Secretaría Nacional Ejecutiva, como organismo ejecutivo, técnico y administrativo de la Institución; para cumplir con sus atribuciones, estará conformado con personal profesional calificado, quienes desarrollarán sus actividades sujetándose a las leyes y reglamentos.

Artículo 5. El/la Secretario(a) Ejecutivo(a) ejercerá la representación legal

del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y los Pueblos Indígenas del Ecuador-CODENPE-, con el rango de Ministro de Estado y tendrá a su cargo la dirección técnica, gestión administrativa, financiera de la institución y la coordinación con las demás instituciones del Estado. Artículo 6. El/la Secretario (a) Ejecutivo (a) será elegido mediante concurso por el Consejo de las Nacionalidades y los Pueblos Indígenas del Ecuador en coordinación con sus formas organizativas legalmente reconocidas y de representación nacional, durará cuatro años en el cargo, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión". Hay observaciones al artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presentadas por el diputado Pedro Almeida Mena. Señor Presidente, con su venia, dice: "Artículo 6. El/la Secretario (a) Ejecutivo (a) será elegido por el Presidente de la República previo a la presentación de una terna que presentan las organizaciones indígenas y campesinas en coordinación con sus formas organizativas legalmente reconocidas y de representación nacional, durará cuatro años en el cargo, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión. La terna se escogerá luego de un proceso de selección de concurso de merecimientos". También hay un texto alternativo al artículo 3 que es parte de este capítulo, del diputado Guanotásig que dice: "Modificar en el artículo 3 literal a) Diseñar políticas de estado...", esto solo lo debe hacer el Presidente de la República". Y en el artículo 5 dice: "El Secretario Ejecutivo será elegido por el Consejo de las Nacionalidades, tendrá rango de Ministro de Estado, este ministro será nombrado por el Presidente de la República". Hasta ahí, señor Presidente, las observaciones por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el capítulo y el contenido



del mismo. Estaba en el uso de la palabra el diputado Bolívar Castillo, diputado Ordóñez. Luego de él, tiene usted la palabra. Muchas gracias su comprensión.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores miembros del Congreso Nacional. Le ruego, señor Presidente, que se digne disponer que por Secretaría se lea el artículo 171, numeral 9 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado por el señor diputado Castillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 171, numeral 9 de la Constitución Política del Estado. "Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: 9. Dirigir la administración pública y expedir las normas necesarias para regular la integración, organización y procedimiento de la Función Ejecutiva". Hasta aquí la disposición solicitada, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Yo personalmente no he sido partidario de la tesis que aquí en el Congreso ha circulado, de que cada vez que se toca algún tema de importancia, de inmediato se dice que esto sea tratado por la Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes, poderes que todavía no se define en qué mismo consisten. Pero bueno, cada vez que aquí hemos tocado algún tema más o menos profundo, de inmediato, que la Asamblea Nacional Constituyente sea la que lo toque. No, señor, el Congreso Nacional tiene facultades legislativas y debe tocar estos temas, sin perjuicio de que la Asamblea Constituyente pueda redactar la nueva Constitución, que entrará en vigencia cuando el pueblo ecuatoriano mediante referéndum ratificatoria así lo decida. Entonces, estamos en el cumplimiento de lo que nos corresponde cumplir, eso lo subrayo, porque ya es bastante repetitivo el tema, de que cada vez que



*[Handwritten signature]*

alguien se siente incomodado, recuerdo hasta en el asunto de la Ley de Bancos, de la Ley de Equidad Financiera, que eso debe tratarlo, cuando había el peligro que aprobemos aquí algo que ponga coto a las exageraciones y a los abusos del sector intermediador financiero, ya querían decir que eso debe tratar la Asamblea Constituyente. Cuando se trató el tema del proyecto de Santa Elena, de la provincialización de Santa Elena, igual, que eso trate la Asamblea Nacional Constituyente, era repetitiva esta frase. Voy a disentir de los colegas que así han dicho y digo que esto tiene que tratarlo el Congreso, pero tratarlo con la sinceridad y la profundidad que se debe, para no engañar ni utilizar a nadie. Porque tenemos que ser sinceros, aquí hay mucha gente que no dice lo que quisiera decir, pero que bien sabemos qué está debajo de todo lo que se está maquinando y gestando en este país. Quiero decirles a los señores legisladores y a todos los pueblos que forman parte de esta nacionalidad ecuatoriana, de esta nacionalidad pluriétnica y pluricultural, quiero decirles bien claro que, por ejemplo, existe una ley que estableció el CONADE, recuerdan ustedes el Consejo Nacional de Desarrollo y otro Consejo Nacional también que había, el Consejo Nacional de Modernización del Estado, el CONAM, ¿recuerdan? aprobado por ley. Sin embargo, como bien lo indicaba el señor diputado Ordóñez, como es facultad del Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución, artículo 171, numeral 9, crear o modificar todo lo que corresponda al marco del orden Ejecutivo, pues el Presidente de la República decidió eliminar, por ejemplo, el CONAM y cambiarlo por lo que ahora se llama el SENPLADES. Entonces, aquí podríamos demagógicamente decir sí, compañeros indígenas, aquí aprobamos esto inmediatamente de un solo toque todos los artículos, levanten la mano y listo, y ¿qué estamos sirviéndoles a ustedes? Absolutamente nada, nada que no sea demagogia barata y así no podemos proceder. Comprendo la angustia de todos los que sufren discriminación en esta patria, de todos los que necesitan que haya equidad, pero no va por este camino como se puede construir la equidad, no va por el camino



de generar guetos, los guetos lo único que hacen es debilitar a las minorías, encerrarlas en su propia realidad. La discriminación, la injusticia no es solo de carácter racial, también lo es, pero es sobre todo de carácter económico. Aquí tenemos que construir un país con unidad, un país con equidad, un país donde todos tengamos la posibilidad de mediante nuestro trabajo digno, sobrevivir, progresar, incorporarnos a la actividad cultural, dar paso a nuestras iniciativas para que sean tomadas en cuenta en el contexto nacional. Por tanto, señor Presidente, le voy a decir, con una dosis, si quiere de cinismo. Voy a votar a favor de esto, voy a votar, porque van a decir los demagogos que nosotros hemos estado en contra de los indígenas y no estamos en contra del pueblo indígena, todos queremos su plena incorporación, pero voy a votar consciente de que esto no lleva absolutamente a nada, a nada, porque por este camino no es como se va a lograr la incorporación y la integración plena de los pueblos indígenas, a lo que significa la nacionalidad ecuatoriana. Coincido, no me importa si es de derecha o de izquierda, con lo que ha dicho el diputado Ordóñez, aquí es cuestión de encontrar caminos prácticos que permitan realmente que los pueblos indígenas, que los pueblos de la Costa, de la Sierra, del Oriente, de todos los lugares, puedan incorporarse a la actividad productiva y a través de ella a la satisfacción de sus necesidades y a su progreso cultural pleno. Aquí aprobamos ahora esto, y le aseguro a usted, señor Presidente, les aseguro señores dirigentes indígenas, que nada ha pasado, lamentablemente, porque es por otro camino como tenemos que conseguir las condiciones de equidad, no es por este camino. Vamos a decir que en lugar del famoso Consejo de Nacionalidades o del Director Ejecutivo, ponemos el Ministerio, como decía por ahí algún demagogo, Ministerio de los Indígenas y nombramos un ministro de los indígenas y le declaramos superautónomo y le declaramos que puede tener posibilidades de crear su propia legislación, ¿creen que por ese camino vamos a encontrar la equidad, la justicia, la igualdad que necesitamos todos? Tengo

serias dudas sobre esto, pero voy a votar a favor de este artículo y voy a tomar muy en cuenta lo dicho por Pedro Almeida, en el sentido que si es un miembro del Ejecutivo, tiene que ser nombrado por el Presidente, no puede ser de otra manera, a menos que se trate de un ente que esté dentro del régimen seccional autónomo, que es otra cosa. Pero si está en el régimen seccional del Gobierno Central, tiene que ser nombrado por el Presidente de la República y voy a votar a favor de estos artículos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recordamos, señores diputados, que estamos tratando el Título II del Capítulo I, por favor. Tiene la palabra el señor diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Las angustias existenciales de algunos diputados, provocan que en forma poco reflexiva se tome votación de textos que me parecen a mí son contradictorios de la institucionalidad vigente. No sé si detrás de toda esta euforia existe el perverso fin de que el Presidente de la República, porque si el Presidente de la República actúa con racionalidad, va a tener que vetar esta ley y eso le provoca un conflicto político con las organizaciones indígenas, no sé si ese sea el objetivo, pensaría yo, que algo de eso ha de haber, para que podamos aprobar lo que estamos aprobando ahora y voy a argumentar. Primero, insisto en lo que dije hace dos o tres intervenciones, en el sentido de que no está definido cómo se integra el CODENPE, tampoco está definido en las transitorias. Segundo, en relación con el texto del artículo 3, quiero decirle que no estamos nombrando o no estamos integrando el CODENPE, en realidad lo que estamos es creando otra Función Ejecutiva. Y si usted me permite leer la literal e), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Por favor, les pido a los señores



diputados atención para ver que lo que estamos es designando otra Función Ejecutiva. Dice: "El CODENPE podrá proponer...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Diputado, para que atiendan el pedido que usted les realizó a los señores colegas. Continúe.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Dice que el CODENPE podrá: "Proponer e impulsar proyectos de leyes, -está bien-expedir reglamentos, decretos, acuerdos y otros instrumentos jurídicos y administrativos para facilitar el desarrollo", etcétera, etcétera, etcétera. Para recordarles a los miembros de la Comisión que solamente el Presidente de la República puede emitir decretos y reglamentos, no ninguna otra instancia de las que se denominan parte del sector público. Están instituyendo con este texto otra Función Ejecutiva, eso, suponiendo que alguien crea que un decreto que emita el CODENPE va a ser un decreto que pueda ser respetado. Porque, obviamente, si el CODENPE emite un decreto, habrá que impugnar su constitucionalidad, aparte de lo que consta establecido en la literal a), literal b), literal c) y en la litera d) que también son competencias del Presidente de la República, diseñar políticas de Estado, eso es tema del Jefe de Estado, pues, no de ningún otro organismo que no sea aquel que tiene la competencia constitucional. El Jefe de Estado define políticas de Estado. Imagínese usted, señor Presidente, la Aduana definiendo políticas de Estado o un ministerio definiendo políticas de Estado, eso es tarea del Jefe de Estado. La literal d), cuando habla de: "Promover la gestión de financiamiento y recursos para el desarrollo", eso es endeudamiento público, competencia privativa del Presidente de la República, no de ninguna otra instancia de las que se denominan parte del sector público. El Secretario Ejecutivo del CODENPE tiene rango

de ministro, es parte del Gabinete ministerial. Yo recuerdo con mucho orgullo, cuando fue designado el señor Luis Maldonado, Secretario Ejecutivo del CODENPE, después de una gran confrontación entre todos los sectores, la CONAIE la FENOCIN, la FEINE, que además, dicho sea de paso, mucho de esto lo que va es a provocar mayor enfrentamiento entre estas tres organizaciones. Respeto la representación cuantitativa de la CONAIE, pero va a haber problemas y los dirigentes de la CONAIE saben que va haber problemas con la FEINE, va a haber problemas con la FENOCIN. Cuando Luis Maldonado tomó posesión de Secretario Ejecutivo del CODENPE, yo me llene de un inmenso orgullo de acompañarle a una sesión de Gabinete, él tenía rango de ministro, luego fue designado Ministro de Bienestar Social. Entonces, si es rango de ministro, hay que dejar que el Presidente nombre también al Secretario Ejecutivo del CODENPE y no sea lo establecido ni el procedimiento que consta en el artículo 6, artículo que ya ha sido impugnado. Comentario, que sé que lo único que aportan es al contenido del acta, porque estoy seguro que no he convencido a nadie, pues ya los votos han sido definidos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En realidad al escuchar varias intervenciones y particularmente de mi colega diputado Diego Ordóñez, me sorprende sobremanera los elementos que se están vertiendo respecto a esta ley. Creo que no hemos sido suficientemente claros, en aras de esclarecer lo que estamos discutiendo, lo que estamos tratando de aprobar y me preocupa cuando hablamos de los pueblos indígenas y de nacionalidades indígenas, como que nos asustamos, como que



empezamos a ver, y ahora qué es lo que hacemos, y qué es lo que no hacemos. Creo que, con absoluto respeto y consideración que mantenemos en esta sala, los pueblos indígenas a lo largo de la historia, de la lucha, hemos logrado conseguir derechos como pueblos. La Constitución Política del Estado es totalmente clara en definir al país como un Estado pluricultural, plurinacional y pluriétnico. Los artículos 83 y 84 sería muy pertinente diputado Diego Ordóñez que se pueda dar lectura, en el sentido que se reconocen los derechos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, diríjase a la Presidencia, si desea que se lea los artículos.....

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. En el sentido de que el artículo 83 define de manera clara y establece de manera clara, los derechos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales. De tal forma, que si nosotros revisamos y lo que estamos aprobando, el título de la ley dice de manera clara, apegado estrictamente a la norma constitucional: "Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas que se Autodefinen como nacionalidades de Raíces Ancestrales". De tal forma que, no estamos inventando nada, no estamos creando absolutamente nada respecto a las nacionalidades indígenas. Por otra parte, la Constitución Política del Estado también es muy clara al señalar cuáles son las instituciones del Estado, por intermedio suyo, señor Presidente, conforme ha sido expresada por el diputado Diego Ordóñez. Pero la Constitución también es muy clara en expresar cuáles son estas instituciones públicas, pero tampoco está prohibiendo crear una institución pública, como hoy lo estamos haciendo por parte del Congreso Nacional y eso debe ser totalmente claro. De la misma forma, estas instituciones vienen

funcionando desde hace 10 años, a través de sus decretos ejecutivos, conforme ya han sido señalados en reiteradas ocasiones. Es así como el Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, mediante su Decreto Ejecutivo, expresa la forma como estamos diciendo, como Consejo de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, Consejo de Desarrollo, no estamos inventando absolutamente nada. Los señores presidentes de la República, tanto el ex Presidente Jamil Mahuad, como el ex Presidente Gustavo Noboa y otros presidentes lo respetaron, lo acogieron, lo aprobaron, hicieron que estas instituciones funcionen. Por otra parte, la cuestión de decretos, expedir reglamentos, acuerdos, dice claramente la literal e): "Proponer e impulsar proyectos de leyes...". Y todos sabemos, que hasta la sociedad organizada y la Constitución dice cuáles son los requisitos que debemos cumplir y podemos presentar proyectos de leyes. No dice de manera directa que el Consejo de Desarrollo aprobará leyes. No, señores, no. Son proyectos de leyes, y es más, las instituciones del Estado, cada una de las instituciones sabemos que pueden adoptar sus reglamentos internos, pueden adoptar sus decretos, sus acuerdos y funcionan así. De tal forma, que si estamos aprobando una institución o instituciones públicas y de carácter orgánica, efectivamente, tiene que funcionar a través de estos mecanismos, de estos procedimientos. De tal forma, que creo que debemos estar totalmente claros para no confundirnos. Por otra parte, conforme a las normas internacionales, a los derechos de los pueblos indígenas reconocidos, tanto en la OEA, tanto en las Naciones Unidas, como está ya ratificado el Convenio 169 de la OIT, los pueblos indígenas tenemos ese derecho de definir políticas de desarrollo de acuerdo a nuestros intereses, conveniencias y, por supuesto, dentro del marco del Estado ecuatoriano. Eso es lo que estamos diciendo aquí, señores legisladores. No es invento, absolutamente nada fuera de lo que ya dispone la Constitución y no es nada fuera de lo que



disponen las normas internacionales respecto de los derechos de los pueblos indígenas. De tal forma que, es muy pertinente las propuestas que están haciendo, nosotros en un momento debido estamos analizando como Comisión, para aprobarlos, y de esa forma, señores legisladores, con el absoluto respeto, estamos solicitando que, por favor, no dilatemos, las discusiones de carácter general ya lo hicieron en el primer debate, hoy estamos haciendo propuestas de manera puntual a cada uno de los artículos, conforme el procedimiento que hemos aprobado para la votación, señor Presidente, señores legisladores. Eso es lo que quería hacer alusión sobre este punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Permítanme que mi intervención sirva para definir, en primera instancia una posición, no en este momento en que se trata una ley que por primera vez regula, diría yo, la relación histórica del movimiento indígena con el Estado, reconociéndonos diversos, reconociéndonos como país, justamente, pluricultural y multiétnico, es importante y urgente, el que vayamos contribuyendo a esa deuda pendiente que tiene el Congreso Nacional cuando en el año 98, ya en la Constitución reformada se establecen claramente los derechos colectivos. Con su anuencia, señor Presidente, me permito leer el artículo 83...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. En lo que respecta a los derechos colectivos, indica que: "Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado



A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping strokes.

ecuatoriano, único e indivisible". Creo que con este artículo se desvanece y se deberán desvanecer los temores de que a lo mejor esta ley lo que pretende es declararse estados paralelos. Aquí lo que se trata es de reconocer esta ley que debe estar sujeta a la Constitución vigente, y en los artículos, en los numerales y en los párrafos que ésta se contradice con la Constitución, es obligación de los legisladores y legisladoras, asumir la responsabilidad de hacer las observaciones y presentar los textos alternativos. Una de las observaciones que acá hemos escuchado es, justamente, que sería inconstitucional, dado que estaría fuera de las funciones del Estado establecidas en la Constitución. Me he acercado al Presidente de la Comisión, que ha liderado la propuesta de esta ley, y mi principal inquietud ha sido ¿cuál es la condición dentro de lo que es la institucionalidad del Estado vigente?, ¿en qué condiciones queda? Yo reclamo, apoyo incluso la autonomía que debería tener en la definición de políticas públicas, toda vez que sus derechos de ecuatorianos y de nacionalidades y pueblos diversos los asisten. Pero es importante, el que quede claro que estos organismos que están dados por decreto, hoy se pretende hacerlos ley, estén, no estén en el aire o no estén tangencialmente en el Estado, sino estén dentro del Estado, cumpliendo ese principio de que este Estado tendrá que ser no solo de manera declarativa, sino en la práctica y en la acción un Estado intercultural. Por eso quiero, reafirmar y si eso es lo que hace falta, pedir al Presidente de la Comisión, que se ratifique en qué condición quedaría, especialmente el Consejo Nacional, como organismo adscrito o como autónomo y referente a qué. Esa es mi principal preocupación. En segunda instancia, es respecto a reconocer una realidad, una realidad que quiero despojarme inclusive de toda condición ideológica y política orgánica, reconocer y hacer un llamado a que en el país existen federaciones nacionales.....



EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Si me permite concluir. Federaciones nacionales que tienen otra opción y con derecho de organizarse, que no es precisamente su visión de pueblos y nacionalidades, que en una organización o en varias de ellas, podemos encontrar organizaciones que están representados diversos pueblos y nacionalidades. Por eso, quisiera proponer, que en la estructura del Consejo Nacional de Desarrollo se tome en cuenta, no las organizaciones, porque la ley es clara, representan a las nacionalidades y pueblos, pero sí a aquellas federaciones, para que sean de manera colegiada la instancia que permita reglamentar, consensuar la estructura del Consejo de Desarrollo. O lo otro, sería la otra alternativa, que es función y es atribución del propio Presidente de la República, siendo un organismo del Ejecutivo, el que haga los reglamentos, y de eso no creo que se trate compañeros, especialmente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. ...de lo que se trata es de garantizar. Sí, señor, solo para concluir y decir, señor Presidente, garantizar que se haga y que sea legítimo el derecho de los pueblos y nacionalidades. No solo queremos aquí con discursos decir apoyamos, sino ser sinceros en nuestros actos y permitir la viabilidad de una ley que no produzca confrontación o que no vayamos a tener un veto total. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les sugiero, estamos en el segundo debate y deben ser los textos alternativos los que impulsen el cambio, aseveración, fortalecimiento de lo que corresponde al proyecto. Tiene la palabra el señor diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: En primer lugar, quiero agradecer a los colegas diputados que han vertido sus criterios en torno a este proyecto de ley y a los artículos correspondientes, criterios, en algunos casos quizá no apoyando, como quisiéramos, pero que de una u otra forma nos ayuda a construir este proyecto de ley. De igual manera, un agradecimiento a los colegas diputados que nos han ayudado para que se apruebe, apoyándonos, quiero dejar sentado eso, señor Presidente, nuestro agradecimiento a todos los colegas diputados que han dado sus criterios respecto al proyecto o a favor o en contra. Respecto al artículo 2, que ha sido quizá una de las incógnitas y de las preocupaciones que hemos escuchado a través suyo, señor Presidente, a mi colega Diputado y compañero de la Comisión de lo Económico, diputado Diego Ordóñez y otros colegas diputados, respecto a cómo se conforma este Consejo, quien es el órgano orientador de esta institución, del CODENPE. Al respecto, recogiendo el texto del Decreto Ejecutivo vigente, queremos proponer que se incorpore un inciso adicional en el artículo 2, un inciso que diga lo siguiente, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Inciso segundo. "El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE-, dispondrá de un organismo directivo que se denominará Consejo Nacional, integrado por el Secretario Ejecutivo, un delegado del Presidente de la República y un representante por cada uno de los pueblos autodefinidos como nacionalidades de raíces ancestrales". ¿Quiénes son estos pueblos autodefinidos como nacionalidades de raíces ancestrales? En las disposiciones transitorias, en la disposición primera transitoria se encuentra la lista de los pueblos y nacionalidades, son ellos los que deberán delegar un



representante para que conforme este Consejo Nacional y de esta manera queremos encontrar una solución a este vacío, que con mucha razón se ha manifestado a través de algunos colegas diputados, gracias. Señor Presidente, si me permite, elevo a moción, para que sea considerado esto en el momento que corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a entregar en Secretaría el texto alternativo que usted propone, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: Estoy en la misma línea que plantea el diputado Salvador Quishpe, porque es lo correcto. No podemos hablar del Consejo Nacional, sin decir quiénes son los que le integran. Entonces, el espíritu de esta ley es recoger lo que está contemplado en el Decreto Presidencial y, por tanto, señor Presidente, ya que usted hizo dar lectura al capítulo correspondiente, estaría de acuerdo en la propuesta formulada por el diputado Salvador Quishpe. Tal vez en una parte no estaría completamente de acuerdo, porque creo que el Consejo Nacional debe tener de manera directa su forma de integración. De tal manera, que no dejemos esto a la disposición transitoria, pongamos directamente el artículo, quiénes lo integran al CODENPE. Y este momento la ley dice lo siguiente, señor Presidente, con su venia, que creo que es bueno que los legisladores escuchemos lo que dice el Decreto a objeto de que no saquemos las cosas del contexto. El Decreto habla tanto del Consejo Nacional, cuanto de un Consejo Directivo, por que obviamente, no va a ser fácil para quien sea el Secretario Ejecutivo, reunir siempre al Consejo de qué sé yo, de 15, 20, 30 personas, que tener un Directorio, porque eso es lo lógico, para poder administrar la cosa pública hay que hacer las cosas de manera más ejecutiva. El Decreto dice esto, señor Presidente, con su venia, en el artículo 2. "El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del

Ecuador -CODENPE- dispondrá de un organismo directivo que se denominará Consejo Nacional, integrado por el Secretario Ejecutivo, -que es el que prácticamente realiza todas las gestiones o las decisiones de carácter administrativo- "un delegado del Presidente de la República y un representante por cada uno de los siguientes pueblos y nacionalidades:" -y ahí se menciona- "Saraguro, Cañari, Puruhá, Wuaranka, Panzaleo, Chibuleo, Salasaca, Kitukara, Kayambi, Karanki, Natabuela, Otavalo Manta, Wuancavilca..." etcétera. Todos los pueblos están referidos aquí y también se dice "por las siguientes nacionalidades: Shuar, Achuar, Shiwiar, Waoraní, Siona, Secoya, Cofán, Zápara, Chachi, Tsáchila, Epera y Awua". Bueno, discúlpeme que no pronuncie, porque son varios términos y no creo que todos sean en kichwa, unos son en otros idiomas inclusive, yo no hablo quichua como el señor Presidente. Y este artículo dice, "otras colectividades históricas y sociales que acrediten". De tal forma que creo que vayamos, recojamos el espíritu de esto, y agreguemos, yo diría que empecemos por esto y agreguemos como inciso segundo lo que está contemplado este momento en el artículo de la ley, a objeto de que tenga una estructura adecuada en la redacción y me adelantaría, a que dentro de las facultades del Consejo, que usted también ordenó dar lectura, se agregue un adicional, porque está diciendo que el Consejo tiene que hacer un concurso para nombrar al Secretario Ejecutivo Nacional. Entonces, pongamos también de entre las facultades, aquella de designar al Secretario Ejecutivo Nacional, de conformidad con el Reglamento, porque seguramente se deberá establecer un Reglamento, para llamar al concurso, para establecer los puntajes y para finalmente designar a quien vaya a ejercer ese cargo. Esta es mi propuesta y espero que pueda ser acogida por el Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rodrigo Bautista, tiene la palabra.-----



EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Continúe, por favor.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Plenamente de acuerdo y me había comprometido con una representante distinguida del sector indígena, que me visitó en mi despacho la semana pasada, a respaldar la aprobación de este proyecto de ley, que lo que trata es de al Decreto Ejecutivo convertirle en ley, para el funcionamiento de este organismo de un sector importante de la población ecuatoriana. Pero también me sumo a los criterios, especialmente a lo que acaba de anotar el diputado John Argudo, en el sentido de que debemos en el artículo 2 del proyecto de ley, que consta en el informe para este segundo debate, puntualizar de manera precisa la estructura de este organismo que va a regir los destinos del sector indígena del país. Si es que estamos de acuerdo todos a la propuesta del diputado Argudo, me sumo a aquella, para recoger el espíritu del Decreto y que conste como inciso segundo el artículo 2 de este proyecto de ley. También coincido con algunos compañeros legisladores, en el sentido que tenemos que revisar un poco el espíritu del artículo 3, en donde se dan las atribuciones o funciones del CODENPE. No estoy de acuerdo en las literales, sobre todo a), e) y la literal k,) en donde, sobre todo en la literal k) se da una atribución exclusiva, que consta dentro de las funciones del Presidente de la República y que está estipulado en el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución Política del Estado, que le ruego, señor Presidente, se digne disponer que a través de Secretaría se dé lectura del numeral cinco del artículo 171 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, numeral 5. "Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Por consiguiente, señor Presidente, y distinguidos representantes del sector indígena, no se puede dejar de manera expresa una disposición que es competencia exclusiva del Presidente de la República, de normar, de reglamentar la aplicación de las leyes que el Congreso Nacional apruebe, como en este caso lo estamos haciendo desde el Pleno de esta sesión. Igualmente, le ruego se sirva disponer la lectura del numeral 3 del mismo artículo 171.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Numeral 3 del artículo 171. "Establecer las políticas generales del Estado, aprobar los correspondientes planes de desarrollo y velar por su cumplimiento". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que son competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, del señor Presidente de la República y, por consiguiente, si es que nosotros dejamos acá en el espíritu de esta ley que estamos hoy aprobando, obviamente que coincido en



parte con el criterio de que estamos dando la aprobación de una ley para el funcionamiento de otro Estado. Por consiguiente, rogaría que se tomen las observaciones correspondientes para que la Comisión respectiva recoja estas sugerencias que las presento en este momento, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en segundo debate, presente por escrito señor Diputado. Pregunto al señor Presidente de la Comisión, si acepta el pedido del diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente, señores legisladores: Conforme el procedimiento que aprobamos para la votación, que es por capítulos, y también escuchando atentamente las propuestas, las sugerencias que han hecho a los artículos respectivos, solicito, señor Presidente, por medio de la Secretaría, se dé lectura cómo quedarían los artículos con las propuestas que han hecho y, consiguientemente, quisiera que den lectura a las propuestas formuladas por el diputado Salvador Quishpe, también la propuesta formulada por el diputado John Argudo con respecto al artículo 2, y también las propuestas que por escrito existan en la Secretaría, respecto al artículo 3, artículo 4, artículo 5 y se someta a la votación correspondiente, señor Presidente, porque ya ha sido debatido suficientemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto al capítulo que está en debate, al artículo 2, hay dos textos alternativos, del diputado Salvador Quishpe y del diputado John Argudo. Sobre el artículo 3, hay un texto alternativo del diputado Carlos Guanotásig, y en el artículo 5, también el diputado Carlos Guanotásig hace un texto alternativo; y en el artículo 6, hace un texto alternativo el diputado Pedro

Almeida. Son los que existen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario, atendiendo el pedido del Diputado Presidente de la Comisión.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, depende de lo que el señor Presidente acepte los textos en cada uno de los artículos, sobre todo en el artículo 2, donde hay dos textos, del doctor Argudo y del diputado Quishpe. De lo que él acepte, tendría que redactarse y sería que los que han presentado la moción, con él redacten el texto definitivo. No podemos nosotros, en este momento redactar los dos textos alternativos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Sí, señor Presidente, decía en mi intervención anterior, todos los criterios y los aportes de los colegas diputados nos permiten construir esta ley. En ese sentido nos parece absolutamente procedente la propuesta del colega John Argudo, en el sentido, primero, que se cree un artículo innumerado, un nuevo artículo, respecto a quiénes conformarán este Consejo Nacional de Desarrollo de los Pueblos del Ecuador. Segundo, quiero pedir a través suyo, señor Presidente, a la Secretaría, que en la moción presentada se incorpore en la parte final, "de raíces ancestrales" y tercero, que se incorpore en esa lista de los pueblos autodefinidos como nacionalidades, a los pueblos Paltas y a los pueblos Pastos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida, tiene la palabra.

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Sí, señor Presidente y señores legisladores, estamos pasando el artículo 3. Escuchando



algunas observaciones que han tenido los legisladores, propondría que en la literal a) del 3, diga: "Diseñar políticas para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones económicas, sociales" y como procede el texto. Lo mismo en el 3, literal e), que dice: "Proponer e impulsar proyectos de leyes, expedir reglamentos", que vaya a "proponer e impulsar proyectos de leyes, reglamentos, decreto", así sucesivamente. Y en el mismo artículo, la literal k), que dice: "Expedir su reglamento interno de funcionamiento y acuerdos correspondientes". Literal k) que sea eliminado, señor Presidente y creo que ahí tendremos un consenso dentro del tratamiento de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el segundo debate, Diputado, los textos alternativos deben ser presentados por escrito en Secretaría, para que puedan ser tomados en su debido tiempo y procesados sistemáticamente. ¿De acuerdo? Hasta que se ingresen los textos correspondientes de este capítulo, vamos a proceder a la lectura del tercer capítulo, y luego lo retomamos, con el fin de que puedan ustedes asumir esta responsabilidad que se está llevando a cabo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Capítulo II. El Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales. "Artículo 7. El Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales es una entidad técnica especializada en la práctica de la medicina y conocimientos tradicionales. Artículo 8. El Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, tendrá como misión fundamental la definición de políticas estatales para proteger, desarrollar y asegurar el

derecho de acceder a servicios de salud adecuados a su realidad socio cultural y tradiciones propias. Tendrá las siguientes atribuciones y funciones: a) Fomentar la recuperación, valoración, desarrollo y práctica de los sistemas de medicina tradicionales de las nacionalidades y pueblos indígenas; b) Garantizar la vigencia del ejercicio de la medicina tradicionales de las nacionalidades y pueblos indígenas; c) Reconocer y garantizar el ejercicio de los sanadores de las medicinas tradicionales; d) Implementar el sistema intercultural de salud en el país; e) Regular el funcionamiento de los espacios comunitarios de sabiduría, los lugares sagrados y la práctica de medicinas tradicionales en cada nacionalidad indígena; f) Garantizar los conocimientos, prácticas y usos de los distintos medios de diagnósticos y tratamiento en los sistemas de medicinas tradicionales y los usos de las plantas medicinales y sagradas, costumbres y ceremonias rituales, que se constituyen en elementos fundamentales para el equilibrio armónico de la salud física, mental, espiritual, individual, comunitaria y ecológica; g) Proteger, recuperar y controlar los recursos biogenéticas y conocimientos ancestrales de medicina de las nacionalidades y pueblos indígenas que no sean plagiados o patentados por personas naturales o jurídicas, extrañas a dichos pueblos y/o nacionalidades; h) Otorgar el correspondiente certificado a quienes practiquen la sabiduría ancestral, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley y el Reglamento.

Artículo 9. El Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, estará dirigida por una Secretaría Nacional Ejecutiva, como organismo técnico-administrativo operativo de la Institución, conformado con personal profesional calificado, quienes desarrollarán sus actividades sujetándose a las leyes y reglamentos.

Artículo 10. El(la) Secretario(a) Ejecutivo(a), será el representante legal del Consejo Nacional de Salud Intercultural de los



Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y tendrá a su cargo la dirección técnica, la gestión administrativa y la coordinación con las demás instituciones del Estado en temas de salud de los pueblos y nacionalidades indígenas de raíces ancestrales del Ecuador. Artículo 11. El(la) Secretario(a) Ejecutivo (a) será elegida mediante concurso por el Consejo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador en coordinación con sus formas organizativas legalmente reconocidas y de representación nacional, durará cuatro años en el cargo, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión". Hasta aquí el Capítulo II del proyecto de ley presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tiene la palabra el Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Dos comentarios previos, porque es posible hacerlo en vista que todavía no se ha votado el artículo, me parece que el artículo 3. En las literales a) y b) del artículo 3, se hace mención al concepto de desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Para insistir que la Constitución no reconoce el concepto de "nacionalidades", sino de "pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades". Sin embargo, aquí se hace referencia a que existieran como reconocidas en la Constitución "nacionalidades", en la literal j), se incluye un concepto que no está reconocido constitucionalmente. "aprobados -dice- según el Derecho Propio o Consuetudinario". Los estatutos o la organización, la constitución de organizaciones deben estar sometidas y sujetas a la legislación vigente. No existe un principio de reconocimiento a esto que se denomina "Derecho Propio o Consuetudinario". En el Capítulo II que está en discusión, la misma observación, en el sentido que no está definido cómo se

va a integrar el Consejo Nacional de Salud Intercultural de los Pueblos Indígenas del Ecuador. En cuanto a las atribuciones, decir que confería a este Consejo la atribución de... "Conferir a este Consejo -decía- la atribución de otorgar licencia a otros profesionales" no es precisamente lo que creo, es más ortodoxo, porque aquí se dice que se garantizará el ejercicio de los sanadores en las medicinas tradicionales. Eso es licenciar a profesionales. ¿Con qué procedimiento?, ¿en base a qué currículo?, ¿en base a qué antecedentes? "Implementar un sistema intercultural de salud". De lo que conozco, no hay ninguna definición de lo que se entendería como "sistema intercultural de salud". Ahora, en la forma que yo comprendo, eso quiere decir también interacción con el sistema estatal. Pongámosle en términos de "sistema mestizo de salud". Si eso es así, entonces este Consejo va a interactuar con el Ministerio de Salud y de alguna manera este organismo debería tener participación o interferencia en este Consejo. "Regular el funcionamiento de los espacios comunitarios de sabiduría, los lugares sagrados y la práctica de medicinas tradicionales en cada nacionalidad indígena". También demanda, me parece a mí, una definición de ¿qué es lo que sucederá concebir como espacio comunitario de sabiduría y lugar sagrado? "Proteger, recuperar y controlar los recursos biogenéticas y conocimientos ancestrales de medicina", igual reenvía a una interacción con el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; h) En la última literal del artículo, que refiere las atribuciones. "Otorgar el correspondiente certificado a quienes practiquen la sabiduría ancestral". Igual, parecería que esto se trata de licenciar a otra profesión. Estas observaciones, señor Presidente, respecto al texto que está en debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Caicedo.-----



EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señor Presidente, señores diputados: Soy parte de la Comisión y por ser parte de ella estoy de acuerdo con el debate que se está llevando y también con el Capítulo I que se leyó, yo creo que es muy conveniente que tanto el CODENPE como el FODEP, deben tener su propia autonomía, su independencia, para que se puedan también trazar políticas que contribuyan a este sector importante. Hace un momento se decía, tanto los pueblos negros, que hemos sido marginados, relegados por todos los gobiernos, tenemos ya una Ley de los Derechos Colectivos y es muy necesario que este gran sector de los indígenas, que han demostrado al país, su consecuencia de lucha, de trabajo, y también haciendo respetar sus tradiciones, es necesario que tenga una ley orgánica, como hoy se la está aquí discutiendo. Por ello, yo quiero también plantear que en el artículo 6, donde se habla del Secretario, Secretaria ejecutivo o ejecutiva, que se plantea allí que se va a elegir mediante concurso, pueda manifestarse "concurso de merecimientos y oposición". En el resto estoy de acuerdo, porque como, repito, somos parte de la Comisión, hemos debatido en la Comisión, hemos firmado el documento y apoyamos para que el Congreso Nacional pueda darles esa gran satisfacción a los pueblos indígenas que requieren de su ley. Esto quería plantearle, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, concluido el tiempo legal parlamentariamente y no habiendo pedido alguno de declaración en sesión permanente, clausuro la sesión y convoco para sesión ordinaria del Congreso Extraordinario a la diez de la mañana, perdón a las 09:00 para continuar con la agenda que está prevista para el día de mañana. Todas las observaciones realizadas por los señores diputados, sírvase, señor Secretario, pasar a la Comisión, para que labore el texto correspondiente y continuamos el día de mañana. Muchísimas gracias.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las quince horas diez minutos.-----



Jorge Cevallos Macías  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

